

SESIÓN ORDINARIA N° 66-2021

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y seis – dos mil veintiuno, celebrada
3 el once de octubre de dos mil veintiuno, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la S.O.
4 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente
5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias
6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños.
7 **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy
8 Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Síndicos**
9 **Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis
10 Alberto Acuña Cerdas. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Hellen León
11 Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth
12 Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. **Ausentes:**
13 Maricel Calvo Salas.-----

ARTÍCULO I. AUDIENCIA-----

15 Al momento de iniciar la sesión la Sra. Sonia Campos Benavides de la Filial San Francisco (Junta
16 pastoral), no se encontraba presente por lo que se continúa con el siguiente punto en agenda. ----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA-----

18 - Acta Sesión Ordinaria N°65-2021 del 04 de octubre de 2021. -----

19 **ACUERDO N. 1038-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

20 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°65-2021 del 04 de octubre de 2021. Siendo avalado por
21 cinco Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
22 Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad**

ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

24 1.- Oficio SM-0794-2021 de la Municipalidad Esparza donde presentan acuerdo de solicitud al
25 Presidente de la República, al Consejo de Gobierno, CONAVI y al MOPT el mantenimiento de
26 todas las rutas nacionales, carpetas asfálticas, rondas y puentes. -----

27 **ACUERDO N. 1039-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

29 I.- Que se tramita al Concejo Municipal Oficio SM-0794-2021, de fecha 04 de octubre de 2021,
30 suscrito por Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, remitido a los

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

1 señores: Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Municipalidades del País,
 2 Ministerio de Obras Públicas y Transporte Consejo Nacional de Vialidad, mediante el cual se
 3 transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°111-2021 de Sesión
 4 Ordinaria, efectuada el lunes veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno, Artículo V, inciso 3
 5 que dice: “[...] *SE ACUERDA: Solicitar al Presidente de la República, al Consejo de Gobierno,*
 6 *a CONAVI y al MOPT el mantenimiento de todas las rutas nacionales, carpetas asfálticas, rondas*
 7 *y puentes. Solicitar el apoyo de todas las Municipalidades del País. Se adjuntan los comentarios.*
 8 *ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.*” -----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Comunicar a los señores: Lic. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Concejo
 11 de Gobierno, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Consejo Nacional de Vialidad que el
 12 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia
 13 apoya el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 111-2021 de Sesión
 14 Ordinaria, efectuada el lunes veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno, Artículo V, inciso 3
 15 que dice: “[...] *SE ACUERDA: Solicitar al Presidente de la República, al Consejo de Gobierno,*
 16 *a CONAVI y al MOPT el mantenimiento de todas las rutas nacionales, carpetas asfálticas, rondas*
 17 *y puentes. Solicitar el apoyo de todas las Municipalidades del País. Se adjuntan los comentarios.*
 18 *ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.*” -----

19 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
 20 acuerdo al Concejo Municipal de Esparza. -----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

24 2.- Oficio DSC-ACD-526-10-2021 de la Municipalidad de Tibás referente a moción para solicitar
 25 prohibir la doble postulación en elecciones municipales. -----

26 **ACUERDO N. 1040-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

28 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio DSC-ACD-526-10-2021, de fecha 07 de octubre
 29 2021, suscrita por la señora Jannina Villalobos Solís, secretaria del Concejo Municipal de Tibás,
 30 remitido a la Asamblea Legislativa y las Municipalidades del país, mediante el cual comunican

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

1 acuerdo VI-4 adoptado por el Concejo Municipal de Tibás en Sesión Ordinaria N°075, celebrada
 2 el día 05 de octubre del 2021, y se dispuso la siguiente moción para solicitar prohibir la doble
 3 postulación en elecciones municipales, del texto: “[...] 1. En concordancia con este proyecto, se
 4 solicita a este honorable Concejo Municipal apoyar este Proyecto de Ley Reforma al Artículo 148
 5 del Código Electoral, Ley N° 8765 del 02 MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO
 6 SECRETARÍA DEL CONCEJO 2 de Setiembre del 2009 y sus Reformas Expediente N°22.649;
 7 prohibir la doble postulación de alcalde, vicealcalde, regidores y síndicos.” -----
 8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 9 1.- Declarar de conocimiento el oficio DSC-ACD-526-10-2021, de fecha 07 de octubre 2021,
 10 suscrito por la señora Jannina Villalobos Solís, secretaria del Concejo Municipal de Tibás,
 11 remitido a la Asamblea Legislativa y las Municipalidades del país, mediante el cual comunican
 12 acuerdo VI-4 adoptado por el Concejo Municipal de Tibás en Sesión Ordinaria N°075, celebrada
 13 el día 05 de octubre del 2021, y se dispuso la moción para solicitar prohibir la doble postulación
 14 en elecciones municipales.-----
 15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
 18 3.- Oficio SCM-LC-11-74-2021 de la Municipalidad de Nandayure donde dan voto de apoyo al
 19 acuerdo adoptado por la Municipalidad San Carlos en disconformidad sobre los trescientos
 20 millones recortados al presupuesto para la Educación.-----
 21 **ACUERDO N. 1041-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 22 **Considerando**-----
 23 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio SCM-LC-11-74-2021, de fecha 04 octubre del 2021,
 24 suscrito por la Sra. Laura María Naranjo Castillo, secretaria del Concejo de la Municipalidad de
 25 Nandayure mediante el cual comunican voto de apoyo al acuerdo adoptado por la Municipalidad
 26 San Carlos, en disconformidad sobre los trescientos mil millones recortados al presupuesto para la
 27 Educación. -----
 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 29 1.- Declarar de conocimiento el oficio SCM-LC-11-74-2021, de fecha 04 octubre del 2021,
 30 suscrito por la Sra. Laura María Naranjo Castillo, secretaria del Concejo de la Municipalidad de

1 Nandayure mediante el cual comunican apoyo al acuerdo adoptado por la Municipalidad San
 2 Carlos, en disconformidad sobre los trescientos mil millones recortados al presupuesto para la
 3 Educación. -----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

7 Ingresó la Sra. Sonia Campos Benavides de la Filial San Francisco (Junta pastoral) a la Sesión al
 8 ser las nueve horas con doce minutos. El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, propone adoptar
 9 un acuerdo para alterar el orden del día y atender a la Sra. Campos. -----

10 **ACUERDO N. 1042-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

11 1.- Alterar el Orden del día para recibir a la Sra. Sonia Campos Benavides de la Filial San Francisco
 12 (Junta pastoral) en audiencia. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Gilbert Acuña
 13 Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio
 14 Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

15 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas da la bienvenida a la Sra. Sonia Campos Benavides y le
 16 cede la palabra.-----

17 La Sra. Sonia Campos Benavides ofrece un agradecimiento para la Municipalidad de San Isidro
 18 de Heredia y para todo el grupo de personas que trabajaron en la Actividad de Celebración del
 19 Santo Patrono San Isidro Labrador, que se realizó el pasado 03 de octubre en el Distrito de San
 20 Francisco. *“Agradecer a todas las personas que tuvieron una iniciativa muy hermosa, porque esto
 21 nos ha permitido que la fe y la cultura van de la mano, es una experiencia que es la primera vez
 22 que la estamos viviendo, pero nos dejó muchas enseñanzas, la primera el conocer un grupo de
 23 personas tan pero tan grandes en iniciativa. El desprendimiento que hicieron fue hermoso y San
 24 Francisco de Asís salía por las calles a predicar sin hablar, solamente su presencia predicaba, y
 25 yo creo que la Municipalidad hizo esa labor con solamente la presencia de ustedes predicó mucha
 26 entrega. Muchísimas gracias, de verdad, de parte de mis compañeros de la Junta, de parte de todo
 27 el Pueblo de San Francisco, la filial entera, un agradecimiento y un abrazo franciscano que
 28 consiste en desearles paz y bien, muchísimas gracias por todo y Dios quiera que haya una segunda
 29 vez, una segunda oportunidad, ya casi está a la vuelta de la esquina navidad y la pandemia nos
 30 ha enseñado a tener iniciativas y sobre todo a sacar de lo bonito lo bueno para poder realizar*

1 *algo tan hermoso, porque se hizo una evangelización completa. Dios les pague por tantísima*
2 *bondad y que esto sirva de ejemplo para todas las Municipalidades del País, muchas gracias y*
3 *Dios les bendiga, porque de verdad fue una experiencia inolvidable."*-----

4 Así mismo, la Sra. Sonia Campos Benavides emite un agradecimiento especial a la Regidora
5 Raquel González Arias y al Síndico José David Mena Zúñiga por su participación en las
6 actividades de este Distrito. -----

7 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas menciona que desde el Concejo Municipal se reconoce
8 el regocijo que traen estas actividades en estos tiempos tan complejos, y que esta es la finalidad de
9 servir desde un Concejo Municipal.-----

10 La Regidora Raquel González Arias agradece a la Sra. Sonia Campos Benavides el gesto tan
11 especial de reconocer el trabajo que se hace con tanto cariño y solidaridad, labor que se realiza
12 desde la Comisión de Cultura y se reitera el agradecimiento a doña Sonia y a toda la comunidad
13 de San Francisco por su participación en esta actividad.-----

14 El Regidor Minor Arce Solís reitera el agradecimiento para toda la comunidad de San Francisco,
15 a doña Sonia por sus palabras, y desea las mismas que sean extensivas a toda la comunidad de San
16 Isidro de Heredia. Comenta que estas actividades se han tenido que reinventar para poder
17 celebrarlas dada la situación de pandemia, y confirma que la asistencia a la actividad fue muy
18 agradable y de gran concurrencia. Agradece nuevamente a la Sra. Sonia Campos Benavides por
19 compartir estas palabras con el Concejo Municipal y con toda la comunidad isidreña que sigue la
20 transmisión por medios de las redes sociales. -----

21 El Síndico José David Mena Zúñiga agradece por el gesto de doña Sonia, que motiva a seguir
22 adelante con proyectos y actividades, a su vez, devuelve el agradecimiento a su persona y la Junta
23 Pastoral por el apoyo increíble que se recibió para el desarrollo de esta actividad, ya que sin ellos
24 no hubiera sido posible, rescata finalmente, que lo importante es que la Comunidad de San
25 Francisco pudo celebrar. -----

26 La señora Sonia Campos Benavides se retira al ser las 9.23p.m. -----

27 4.- Oficio MSIH-AM-227-2021 de la Administración donde solicitan autorización para hacer uso
28 de la Asesoría Legal Externa. -----

29 **ACUERDO N. 1043-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

30 **Considerando**-----

1 I.- Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-227-2021, de fecha 08 de octubre del
 2 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual
 3 solicita al Concejo Municipal, autorización para hacer uso de la asesoría legal externa en la
 4 instrucción de un procedimiento ordinario administrativo, indicado en Auditoría Interna en
 5 expediente con carácter confidencial. -----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1.- Autorizar al Lic. Luis Álvarez Chávez, Asesor Legar Externo del Concejo Municipal, para que
 8 se constituya como Órgano del Procedimiento Ordinario Administrativo, en expediente declarado
 9 confidencial por la Auditoría Interna. -----

10 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
 11 acuerdo a la Doctora Lidieth Hernández González. -----

12 3.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
 13 acuerdo al Lic. Luis Álvarez Chávez, Asesor Legar Externo del Concejo. -----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

17 5.- Nota de la señora Blanca Rosa Carballo Vindas donde solicita que se incorpore a las
 18 modificaciones del Plan Regular, el Área de la Finca N°139281-000, localizada en Santa Cecilia
 19 de Concepción de San Isidro de Heredia. -----

20 **ACUERDO N. 1044-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

21 **Considerando** -----

22 I.- Que se tramita al Concejo Municipal Nota de fecha 05 octubre del 2021, suscrita por la señora
 23 Blanca Rosa Carballo Vindas, donde solicita que se incorpore a las modificaciones del Plan
 24 Regular, el Área de la Finca N° 139281-000, localizada en Santa Cecilia de Concepción de San
 25 Isidro de Heredia.-----

26 II.- Que el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, en cuanto a las modificaciones al Plan
 27 Regulator Urbano, dispone que previo a su aprobación existe un requerimiento de la
 28 Municipalidad de convocatoria a audiencia pública “[...] *para conocer del proyecto y de las*
 29 *observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados*”;

1 audiencia en la que se recomienda presente su solicitud, conforme el procedimiento que se
2 publique para presentar este tipo de gestiones. -----

3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1.- Comunicar a la señora Blanca Rosa Carballo Vindas, vecina del cantón, que previo a su
5 aprobación existe un requerimiento de la Municipalidad de convocatoria a audiencia pública “[...]”
6 *para conocer del proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular*
7 *los vecinos o interesados*”; audiencia en la que se recomienda presente su solicitud, conforme el
8 procedimiento que se publique para presentar este tipo de gestiones. -----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

12 6.- Oficio DFOE-LOC-0931(15172) de la Contraloría General de la República donde remiten el
13 informe con los resultados del índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) con corte al 12
14 de marzo de 2021.-----

15 **ACUERDO N. 1045-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

16 **Considerando**-----

17 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio DFOE-LOC-0931, de fecha 7 de octubre, 2021,
18 suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de área, remitido a Dra. Ana Lidieth
19 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual comunica remisión del informe con
20 los resultados del índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) con corte al 12 de marzo de
21 2021. -----

22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1.- Solicitar a la Alcaldesa Dra. Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
24 Dependencias Municipales, presente ante el honorable Concejo Municipal el informe de los
25 resultados en el índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) obtenido por la Municipalidad
26 de San Isidro de Heredia, en la próxima Sesión Ordinaria N°68 de fecha 18 de octubre de 2021,
27 en la sección de Informe de la Alcaldía. -----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

1 7.- Oficio-DE-E-256-10-2021 de la UNGL donde informan que el 1ro de septiembre se presentó
 2 a la corriente legislativa el proyecto de Ley No. 22.672 "Adición de un inciso f) al artículo 6 del
 3 título IV responsabilidad fiscal de la República, capítulo I disposiciones generales objeto, ámbito
 4 de aplicación, definiciones y principios, de la ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas,
 5 de 3 de diciembre de 2018". -----

6 **ACUERDO N. 1046-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

7 **Considerando** -----

8 I.- Que se tramita al Concejo Municipal Oficio-DE-E- 256 -10-2021, de fecha San José, 7 de
 9 octubre de 2021, suscrito po MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional
 10 de Gobiernos Locales, remitido a Señores (as) Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales
 11 Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito Municipalidades del país, en lo
 12 referente al proyecto de Ley No. 22.672 "Adición de un inciso f) al Artículo 6 del Título IV
 13 Responsabilidad Fiscal de la República, Capítulo I disposiciones generales, objeto, ámbito de
 14 aplicación, definiciones y principios, de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas,
 15 de 3 de diciembre de 2018"; solicitan a los Concejos Municipales "[...] muy respetuosamente les
 16 invitamos a valorar por el fondo dicha iniciativa en aras de emitir un criterio que favorezca el
 17 desarrollo de los cantones de la provincia de Limón que se verían beneficiados con la
 18 transferencia de los recursos del canon." -----

19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

20 1.- Declarar de conocimiento el Oficio-DE-E- 256 -10-2021, de fecha San José, 7 de octubre de
 21 2021, suscrito por la MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de
 22 Gobiernos Locales, remitido a Señores (as) Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales
 23 Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito Municipalidades del país, en lo
 24 referente al proyecto de Ley No. 22.672, solicitud de emitir un criterio, por el Concejo Municipal,
 25 que favorezca el desarrollo de los cantones de la provincia de Limón que se verían beneficiados
 26 con la transferencia de los recursos del canon. -----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

30 -----

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 **8.-** Acuerdo #06-2021 del Comité de la Persona Joven de San Isidro de Heredia (CCPJSIH), donde
 2 se informa que éste está en la mayor disposición y disponibilidad para cooperar con la asamblea
 3 cantonal para la elección de los 2 miembros de la población juvenil para la conformación del
 4 Comité Cantonal de Deportes y Recreación.-----
- 5 **ACUERDO N. 1047-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 6 **Considerando**-----
- 7 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio de fecha 07 de octubre 2021, suscrito por el Sr.
 8 Francisco Madrigal Madrigal, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro
 9 de Heredia (CCPJSIH), mediante el cual se transcribe en respuesta al acuerdo #903-2021 del
 10 Concejo Municipal, el acuerdo de dicho órgano, del texto: “[...] *1-Comunicarle al Concejo y*
 11 *Administración Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia que el Comité Cantonal*
 12 *de la Persona Joven de San Isidro de Heredia está en la mayor disposición y disponibilidad para*
 13 *cooperar con la asamblea cantonal para la elección de los 2 miembros de la población juvenil*
 14 *para la conformación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. 2-Solicitarle a la*
 15 *Administración Municipal que, en su condición de jefe de las dependencias municipales, nos*
 16 *brinde la colaboración administrativa necesaria con el coordinador de Asuntos Jurídicos y la*
 17 *secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad para la convocatoria y realización de la*
 18 *asamblea cantonal.*”-----
- 19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 20 1.- Comunicar al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, que el Concejo
 21 Municipal de San Isidro de Heredia conoció el acuerdo de dicho Órgano en lo referente respuesta
 22 al acuerdo #903-2021 del Concejo Municipal. -----
- 23 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles, en su condición de jefe de las
 24 dependencias municipales, instruya al Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Asuntos Jurídicos
 25 de la Municipalidad, brindar toda la colaboración que requiera el Comité Cantonal de la Persona
 26 Joven en la convocatoria en la primera quincena del mes de noviembre, a una Asamblea Cantonal
 27 conformada por todas las organizaciones juveniles del Cantón y los atletas activos del Programa
 28 de Juegos Deportivos Nacionales del Cantón, para elegir dos miembros de la población entre los
 29 15 años y menores de 18 años, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
 30 Heredia, por el periodo 2021 al 2023 (dos años). -----

1 3.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, brindar toda la
 2 colaboración que requiera el Comité Cantonal de la Persona Joven en la convocatoria en la primera
 3 quincena del mes de noviembre, a una Asamblea Cantonal conformada por todas las
 4 organizaciones juveniles del Cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos
 5 Nacionales del Cantón, para elegir dos miembros de la población entre los 15 años y menores de
 6 18 años, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, por el periodo
 7 2021 al 2023 (dos años).-----

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

11 9.- Acuerdo #07-2021 del Comité de la Persona Joven San Isidro, donde presentan criterio respecto
 12 al Expediente N°22.449.-----

13 **ACUERDO N. 1048-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

14 **Considerando** -----

15 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio de fecha 07 de octubre 2021, suscrito por el Sr.
 16 Francisco Madrigal Madrigal, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro
 17 de Heredia, mediante el cual se transcribe respuesta al acuerdo N°1031-2021 del Concejo
 18 Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo de dicho órgano, que en
 19 su parte resolutive, indica: “[...] 1-Comunicar al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia
 20 que el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, da un voto de apoyo y
 21 avala el Expediente N.º 22.449 “Reforma del artículo 24 de la ley 8261, ley General de la Persona
 22 Joven, del 20 de mayo de 2002” el cual viene a fortalecer las relaciones entre la Municipalidad y
 23 los Comités Cantonales de la Persona Joven. Siendo avalado por 5 miembros del CCPJSIH,
 24 Allisson Guzmán Villalobos, Kimberly Solís Arguello, Raquel Fernández Vindas, José Orozco
 25 Vargas y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara acuerdo por mayoría calificada y
 26 definitivamente aprobado.”-----

27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1.- Avalar el acuerdo del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia,
 29 comunicado al Concejo Municipal mediante oficio de fecha 07 de octubre 2021, suscrito por el
 30 señor Francisco Madrigal Madrigal, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de San

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

1 Isidro de Heredia, que indica textualmente: “[...] 1-Comunicar al Concejo Municipal de San
 2 Isidro de Heredia que el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, da un
 3 voto de apoyo y avala el Expediente N°22.449 “Reforma del artículo 24 de la ley 8261, ley General
 4 de la Persona Joven, del 20 de mayo de 2002” el cual viene a fortalecer las relaciones entre la
 5 Municipalidad y los Comités Cantonales de la Persona Joven. Siendo avalado por 5 miembros del
 6 CCPJSIH, Allisson Guzmán Villalobos, Kimberly Solís Arguello, Raquel Fernández Vindas, José
 7 Orozco Vargas y Francisco Madrigal Madrigal. Se declara acuerdo por mayoría calificada y
 8 definitivamente aprobado.” -----
 9 2.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, en lo
 10 referente a la consulta de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º 22.449 “Reforma del
 11 artículo 24 de la ley 8261, Ley General de la Persona Joven, del 20 de mayo de 2002”; que el
 12 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia da un voto de apoyo y avala el Expediente N.º 22.449
 13 “Reforma del artículo 24 de la ley 8261, Ley General de la Persona Joven, del 20 de mayo de
 14 2002” el cual viene a fortalecer las relaciones entre la Municipalidad y los Comités Cantonales de
 15 la Persona Joven. -----
 16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 19 **10.-** Correo del Sr. Marvin Chaves Villalobos donde remite el Decreto Legislativo N° 10026. ----
 20 **ACUERDO N. 1049-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 21 **Considerando**-----
 22 I.- Que se tramita al Concejo Municipal correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2021, remitido
 23 por el Vicealcalde, señor Marvin Chaves Villalobos, mediante el cual comunica al Concejo
 24 Municipal: “Con instrucciones de la Dra. Lidieth Hernández G., me permito remitir el Decreto
 25 Legislativo N°10026 del Expediente No. 22.412 del 08-10-2021, publicado en el Alcance 204 de
 26 la Gaceta No. 194. Lo anterior para que lo Agende y sea conocido por el Concejo Municipal, con
 27 base a lo que indica el artículo 2 de la misma.” -----
 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 29 1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, traslade a todos los
 30 miembros del Concejo Municipal el Decreto Legislativo N°10026 del Expediente No. 22.412

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

1 “Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y
 2 facilitar la recaudación”, publicado en el Alcance 204 de la Gaceta No. 194, para su análisis y en
 3 las próximas sesiones adoptar los actos administrativos oportunos y que en derecho corresponda.
 4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 7 11.- -Oficio MSIH-AM-230-2021 de la Administración donde solicita acuerdo de pago para
 8 Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., por un monto de ¢7.311.324.82, por concepto de
 9 Tratamiento y Disposición de residuos del mes de setiembre 2021. -----
 10 **ACUERDO N. 1050-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 11 **Considerando** -----
 12 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-230-2021, suscrito por la Dra. Lidieth
 13 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite solicitud de acuerdo de pago
 14 del honorable Concejo Municipal, para la empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A., por un monto
 15 de ¢7.311.324, 82 (siete millones trescientos once mil trescientos veinte y cuatro con 82/100)
 16 colones, en cancelación de la factura 001000010100000105825, por concepto de Tratamiento y
 17 Disposición de Residuos mensualidad de setiembre 2021. Se adjunta la siguiente documentación:
 18 a. Copia de factura 001000010100000105825, Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A, de fecha
 19 08 octubre 2021, por un por un monto de ¢7.311.324,82, por concepto de Tratamiento y
 20 Disposición de Residuos mensualidad de setiembre 2021. -----
 21 b. Copia de orden de compra 14598 de fecha 06/01/2021, girada a Empresa Berthier EBI de Costa
 22 Rica S.A. -----
 23 c. Copia del Informe de Pago N° 38-2021, de fecha 08 octubre 2021, suscrito por Gerald Hall
 24 Hernández. -----
 25 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-UTGA-0211-2021, de
 26 fecha 8/10//2021, suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la Unidad
 27 Técnica de Cestión Ambiental de la Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe
 28 aprobación: “El servicio se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago
 29 correspondiente.”. -----
 30 -----

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
 2 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración,*
 3 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la*
 4 *Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que*
 5 *la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas*
 6 *penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto.*
 7 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto*
 8 *liberatorio.* -----
 9 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de*
 10 *falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.* -----
 11 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones*
 12 *y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por*
 13 *completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en*
 14 *las excepciones antes dichas.* -----
 15 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
 16 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
 17 *recepción del documento de cobro.”*-----
 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando y la documentación suscrita por los
 19 funcionarios administrativos competentes, este Concejo Municipal acuerda: -----
 20 1.- Aprobar el pago a la Berthier EBI de Costa Rica S.A., o en su defecto a la persona física o
 21 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
 22 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago,
 23 la factura número 001000010100000105825, por concepto de Tratamiento y Disposición de
 24 Residuos. Mensualidad de setiembre 2021, por un monto de ₡7.311.324, 82 (siete millones
 25 trescientos once mil trescientos veinte y cuatro con 82/100) colones. -----
 26 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
 27 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que
 28 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los
 29 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del
 30 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

1 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene
 2 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
 3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 6 12.- Oficio MSIH-AM-231-2021 de la Administración donde presenta la Modificación
 7 Presupuestaria N°12-2021. -----
 8 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas menciona que antes de analizar el tema de la
 9 Modificación Presupuestaria, la señora Alcaldesa va a presentar una información relacionada con
 10 la misma y que es importante conocer de previo, en línea con lo anterior, le cede la palabra a la
 11 Dra. Lidieth Hernández González. -----
 12 La Dra. Lidieth Hernández González indica que en la anterior Sesión Ordinaria del Concejo
 13 Municipal se había solicitado a la Administración, presentar los movimientos a nivel
 14 presupuestario que pudiera realizar la Junta Vial Cantonal con el motivo de que el Proyecto
 15 MOPT-BID, según fue comunicado, ya no se va a poder realizar en lo que queda del año. -----
 16 Comenta que se tiene una contrapartida por \$260.000.000 que pertenecen a las transferencias de
 17 la Ley 8114, estas transferencias siempre se han ejecutado responsablemente por encima de un
 18 95%, sin embargo, debido a que no se va a poder ejecutar dicho proyecto, el pasado 06 de octubre
 19 la Junta Vial Cantonal procede a reunirse y adoptar el acuerdo correspondiente al respecto. -----
 20 La Dra. Lidieth Hernández González procede a dar lectura al oficio MSIH-CM-JVC-036-2021 de
 21 fecha 07 de octubre de 2021, mediante el cual se transcribe el acuerdo 098-2021 de la Junta Vial
 22 Cantonal. Una vez finalizada, menciona que se requiere por parte del Concejo Municipal la
 23 aprobación de la asignación presupuestaria que ya aprobó la Junta Vial Cantonal en la Sesión del
 24 06 de octubre y que permita a la Alcaldía Municipal que se pueda presentar en la Modificación
 25 Presupuestaria. -----
 26 Una vez conocido el tema y no habiendo consulta al respecto, se adopta el siguiente acuerdo. ----
 27 **ACUERDO N. 1051-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 28 **Considerando** -----
 29 I.- Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-CM-JVC-036-2021, suscrito por la Dra.
 30 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referente a Acuerdo No. 098-2021 de la Junta

- 1 Vial Cantonal, adoptado en la Sesión Ordinaria N. 015-2021 del 06 de octubre del 2021, donde
 2 presenta Propuesta de Asignación Presupuestaria Ley 8114.-----
- 3 II.- Que se procede a conocer el texto íntegro del acuerdo No. 098-2021 de la Junta Vial Cantonal
 4 para su aprobación: -----
- 5 **ACUERDO 098-2021:** *El señor Marvin Chaves Villalobos, Presidente a.i., somete a votación:*
 6 *Que se conoce el Oficio MSIH-AM-UTGV-066-2021, del Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar,*
 7 *Coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial, donde presenta Propuesta de Asignación*
 8 *Presupuestaria Ley 8114. -----*
- 9 **Considerando:** -----
- 10 1) *Que, en el marco del proyecto MOPT-BID-PRVC-II, la Unidad Ejecutora indicó que el*
 11 *monto de contrapartida debía ser \$ 435.990,34 USD, y se destinó el monto de*
 12 *¢260.000.000,00 para dicha labor. Este monto debía ser afirmado que se dispondría para*
 13 *el proyecto por medio de declaración jurada, misma que se adjunta, junto con el correo*
 14 *de la solicitud. -----*
- 15 2) *Que, mediante el oficio DVOP-UEC-PRVC-2021-960, de fecha 21 de septiembre de 2021,*
 16 *suscrito por el Ing. Ariel Francisco Vega León Ejecutor de Programa 327 División de*
 17 *Obras Públicas, se indica que el proyecto PRVC-II-MOPT-BID no podrá ser ejecutado el*
 18 *presente año, generando un alto superávit, aspecto que afectará negativamente la gestión*
 19 *presupuestaria municipal, que en los últimos períodos se ha caracterizado por gestionar*
 20 *en un elevado porcentaje lo presupuestado y presentar superávits sumamente bajos. -----*
- 21 3) *Que, por medio del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria*
 22 *No. 65-2021 del 04 de octubre del 2021, se indica: -----*
- 23 *“1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Presidenta de*
 24 *la Junta Vial Cantonal y Jefe de las dependencias municipales, presente para la Sesión*
 25 *Ordinaria del lunes 11 de octubre del 2021: -----*
- 26 *a. Acuerdo de la Junta Vial Cantonal, donde se apruebe modificar los 260 millones*
 27 *asignados al proyecto “Mejoramiento del Sistema de drenajes y construcción de alcantarilla*
 28 *de cuadro doble sobre Río Tierra Blanca en Calle Isidreña, puente sobre el Río Tibás en*
 29 *Calle Santa Cruz y puente sobre el Río Turú en Calle Gildo” a proyectos de Mantenimiento*

1 *periódico, Mantenimiento rutinario o Mejoramiento, conforme lo determine la Junta Vial*
2 *Cantonal.*”-----

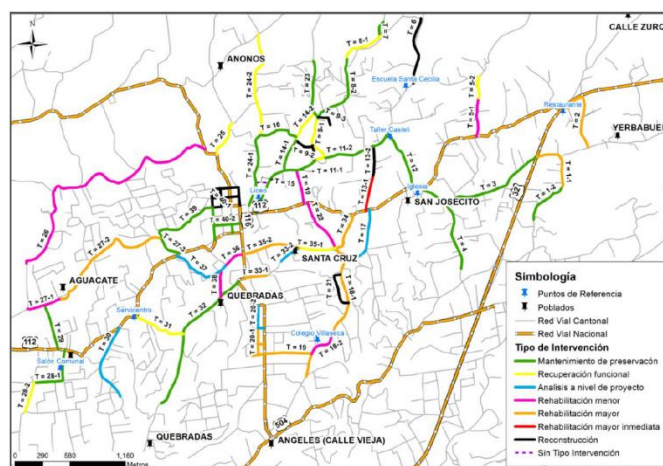
3 4) *Que, por medio del voto de la Sala Constitucional 2020-011809, de las 09:05 horas del 26*
4 *de junio de 2020, se dio la ordenanza a la Municipalidad de San Isidro de Heredia de*
5 *resolver la situación de deslizamiento en Calle Yerbabuena 2, Sector Santa Elena,*
6 *asignando un período de respuesta de 24 meses. Adicionalmente, se contrató en 2019 el*
7 *diseño de una solución para el deslizamiento en cuestión, la cual plantea como*
8 *recomendación la realización de un muro de gaviones, el cual se presupuestó en un costo*
9 *de \$72.675, por lo cual (considerando el diferencial cambiario) se estima asignar un*
10 *monto aproximado de ¢ 50.000.000,00 a esta labor.* -----

11 5) *Que la Calle Zurquí, en el sector de Santa Elena ha experimentado un fuerte deterioro en*
12 *los últimos años, así como un aumento en el tránsito producto del Aula Ecológica, el*
13 *ingreso al parque Braulio Carrillo, sitios de comercio y turismo, así como tanques de la*
14 *Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., lo cual demanda de mejoras en la*
15 *superficie de ruedo y sistemas de drenaje con el fin de brindar una transitabilidad correcta*
16 *y una disminución de riesgo de accidentes dada la condición actual. Se estima una*
17 *inversión aproximada de ¢ 70.000.000,00 a esta labor.*-----

18 6) *Que, según el informe presentado por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos*
19 *Estructurales de la Universidad de Costa Rica, LANAMME – UCR, en su informe LM-PI-*
20 *GM-INF-08-17, se señalan las vías con mayor necesidad de intervención (según las que*
21 *fueron evaluadas), dentro de las cuales se tiene algunas que ya se han atendido o están en*
22 *proceso de atención, y otras a las cuales les falta ser atendidas. En la imagen 1 se presenta*
23 *el mapa de vías analizadas. Se destaca que no se logró evaluar el 100% de las vías del*
24 *cantón.* -----

25 7) *A partir de este, y considerando los flujos vehiculares y el uso de las vías, se recomienda*
26 *realizar intervenciones en esta ocasión en los caminos faltantes del Cuadrante Central de*
27 *San Isidro, la cual se presenta en negro y posee flujos vehiculares altos. Asimismo, se*
28 *recomienda intervenir el sector de Calle Los Chizos, dado que representa un importante*
29 *acceso al poblado de Santa Cecilia y a algunos sectores montañosos importantes para el*

1 *turismo. Se estima una inversión aproximada de ¢ 25.000.000,00 al caso del Cuadrante*
 2 *San Isidro y ¢55.000.000,00. -----*



- 3
4
5
6
7
8
9
10
- 11 8) *Que se ha evidenciado una problemática vial en el sector de Calle Rinconada, dada la*
 12 *presencia de la nueva Clínica de la CCSS, sumada a la falta de parqueos públicos en la*
 13 *zona, lo cual requiere que se realicen mejoras a los espaldones (ampliación de vía y*
 14 *drenajes superficiales), de manera que permita un mejor acomodo de los vehículos en la*
 15 *vía para despejarla en casos de emergencia. Se estima una inversión aproximada de ¢*
 16 *25.000.000,00 a esta labor.-----*
- 17 9) *Que la vía Carmen Valerio se encuentra en lastre y presenta frecuentemente problemas de*
 18 *transitabilidad, lo cual ha sido expresado por los vecinos de la zona en múltiples*
 19 *ocasiones, quienes presentan problemas para movilizar a personas adultas mayores y con*
 20 *problemas de movilidad, siendo esta la única vía de acceso que poseen. Adicionalmente,*
 21 *dentro del Plan Vial Quinquenal 2017-2021 se había estimado realizar una intervención*
 22 *en dicha vía, sin embargo, por las diferentes afectaciones a los presupuestos no ha sido*
 23 *posible incluirla anteriormente. Se estima una inversión aproximada de ¢ 15.000.000,00*
 24 *a esta labor.-----*
- 25 10) *Que se encuentran varias vías en el cantón que requieren intervención por medio de*
 26 *bacheo, dado que se encuentran con una vida útil muy avanzada y empiezan a reflejar*
 27 *mayores deterioros. Se recomienda asignar ¢ 20.000.000,00 a esta labor.-----*
- 28 11) *Que, dado las tipologías de los proyectos, se considera pertinente recomendar la*
 29 *distribución presupuestaria en grupos, de manera que se recomienda destinar*
 30 *¢120.000.000,00 para un proyecto llamado Rehabilitación Vías en Sector Santa Elena, el*

1 *cual contiene los subproyectos de Calle Zurquí y el muro de gaviones en Calle Yerbabuena*
 2 *2. Por otra parte, se recomienda asignar ¢120.000.000,00 a otro proyecto llamado*
 3 *Mantenimiento Periódico y Mejoramiento de Vías en el Cantón, el cual incluirá los*
 4 *subproyectos de Cuadrantes de San Isidro, Calle Los Chizos, Calle Carmen Valerio y*
 5 *Calle La Rinconada. -----*

6 *12) Que se recibió el oficio MSIH-AM-PEP-060-2021 emitido por el señor Gerald Hall*
 7 *Hernández, Coordinador a.i. del Departamento de Programación y Ejecución*
 8 *Presupuestaria, donde solicita “Rebajar de la subpartida Sumas con destino específico sin*
 9 *asignación presupuestaria 9.02.02 el monto de ¢55.000,00 y Aumentar la subpartida*
 10 *Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 0.05.03 el monto de ¢55.000,00” ---*

11 ***Por tanto, esta Junta Vial Cantonal acuerda: -----***

12 *1. Avalar la asignación de recursos de la Ley 8114 realizando la siguiente modificación*
 13 *presupuestaria: -----*

Subpartida / Proyecto	Monto Actual	Aumentar	Disminuir	Monto Modificado
5.03.02.05 Contrapartida Proyecto PRVC-II-MOPT-BID	260.000.000,00	-	260.000.000,00	-
5.03.02.02 Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón	40.782.214,05	20.000.000,00	-	60.782.214,05
Rehabilitación de Vías Sector Santa Elena	-	120.000.000,00	-	120.000.000,00
Mantenimiento Periódico y Mejoramiento de Vías en el Cantón	-	120.000.000,00		120.000.000,00
5.03.02.01.0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	31.597,72	55.000,00		86.597,72
5.03.02.01.9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	993.610,00		55.000,00	938.610,00
TOTAL	301.807.421,77	260.055.000,00	260.055.000,00	301.807.421,77

26 *2. Proponer al Concejo Municipal aprobar la anterior asignación presupuestaria de la Ley*
 27 *8114. -----*

28 *3. Solicitar al Concejo Municipal girar instrucciones a la Alcaldía Municipal, para que se*
 29 *incluya en el próximo movimiento presupuestario, la propuesta de asignación*
 30 *presupuestaria de la Ley 8114. -----*

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

1 *Se aprueba sin objeción alguna siendo avalada por Marvin Chaves Villalobos, Juan Rafael*
 2 *Sánchez, Raquel González Arias, Francisco Madrigal Madrigal y Nelson González Carballo.*
 3 **ACUERDO FIRME.** -----
 4 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 5 1.- Aprobar la asignación presupuestaria de la Ley 8114, presentada por la Alcaldía Municipal
 6 mediante Oficio MSIH-CM-JVC-036-2021 y aprobado por la Junta Vial Cantonal mediante
 7 acuerdo N°098-2021 de la Sesión Ordinaria N. 015-2021 del 06 de octubre del 2021. -----
 8 2.- Solicitar a la Alcaldía Municipal que incluya en la siguiente modificación presupuestaria, la
 9 propuesta de asignación presupuestaria de la Ley 8114 aprobada en el punto anterior. -----
 10 3.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal
 11 para lo que corresponda. -----
 12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 15 Seguidamente, continúa la Dra. Lidieth Hernández González con la presentación de la
 16 Modificación Presupuestaria N°12-2021, una vez concluida la misma se abre espacio para
 17 consultas. -----
 18 La Regidora Marcela Guzmán Calderón consulta “*Con respecto a los recursos, que en este año*
 19 *no se van a transferir por parte del programa de MOPT-BID, y entendible por supuesto lo de la*
 20 *modificación para el tema de la ejecución presupuestaria, pero para el otro año, el MOPT-BID*
 21 *indica en el documento, que se van a presupuestar en un Presupuesto Extraordinario de la*
 22 *República, entonces, la consulta es, ¿a nivel de Municipalidad de donde se volvería a presupuestar*
 23 *esos recursos que hoy se están distribuyendo en esos otros proyectos? y sobre el voto de la Sala*
 24 *del trabajo en Calle Yerbabuena, sino me equivoco esto se había presupuestado en el Presupuesto*
 25 *Ordinario del próximo año, esto es provisional o se estaría dando algún cambio?” -----*
 26 La Dra. Lidieth Hernández González indica “*precisamente por la urgencia de poder terminar ya*
 27 *con este proyecto, porque tiene ya su tiempo, es que se está adelantando, entonces esos montos si*
 28 *ya tenía presupuestado el otro año esos ¢50.000.000, y ya cuando el MOPT-BID nos diga, que, si*
 29 *se va a hacer el proyecto, entonces se van a tramitar de esos ¢50.000.000, para pasárselos a ese*
 30 *proyecto MOPT-BID, entonces la idea es esa, se adelantan algunas de las callecitas que están*

1 *ahora y el próximo año cuando ya tengamos realmente seguro que el proyecto si se puede ejecutar*
 2 *con el MOPT pues nosotros vamos a hacer la transferencia, y se va a presentar ante ustedes otra*
 3 *vez la modificación para que si tienen a bien aprobarla, para poder continuar con ese proyecto,*
 4 *pero el MOPT nos dice que pueden durar de 10 a 12 meses para que ellos puedan hacer todo esto*
 5 *que falta con esa corta de árboles, entonces por eso estamos con estrategias de planificación, que*
 6 *estamos tomando en cuenta, pues adelantando algunos, para que en el próximo año en caso que*
 7 *ellos realmente nos aseguren de que se puede hacer, pues tener espacio para poder hacer esos*
 8 *movimientos.” -----*

9 La Regidora Marcela Guzmán Calderón agradece por la respuesta e indica: *“Si hay que tomarlo*
 10 *en cuenta, porque para el próximo año, en el Presupuesto Ordinario de la Republica posiblemente*
 11 *vengan menos recursos de la Ley 8114 en transferencias a las Municipalidades, y es posible que*
 12 *tengamos algunos contratiempos en cuanto a presupuestación.”-----*

13 La Dra. Lidieth Hernández González menciona que esto es algo que se tendrá que valorar en su
 14 momento y agrega: *“el MOPT-BID también, si la Municipalidad no pusiera una contrapartida,*
 15 *entonces ellos ejecutarían también una o dos alcantarillas de acuerdo al presupuesto que ellos*
 16 *tienen de contrapartida, entonces valorarían también cuanto podrían ellos por sí mismos, no con*
 17 *presupuesto municipal, también poder avanzar en estos proyectos.”-----*

18 El Síndico Walter Lara Carrillo consulta a la Dra. Lidieth Hernández González si podría ampliar
 19 en el sector en el que se van a intervenir los árboles que son necesarios, en qué lugar precisamente
 20 sería esa intervención. -----

21 La Dra. Lidieth Hernández González indica que el sector sería en la entrada a Santa Elena, donde
 22 actualmente hay muchos pinos. *“Una parte corresponde a ruta nacional, otra a ruta municipal,*
 23 *de ahí el estudio que se hizo en conjunto con el MOPT, la Unidad Técnica de Gestión Ambiental*
 24 *y el MINAE para determinar cuáles árboles correspondían a cada una de las instituciones. En*
 25 *esta zona a la Entrada de Santa Elena se ha tenido bastante caída de árboles, según este estudio,*
 26 *hay muchos que ya están muy dañados y están próximos a caerse pudiendo causar algún accidente*
 27 *y de ahí la intención de trabajar para poder prevenir cualquier daño.”-----*

28 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas comenta con respecto al ingreso de la Ley 8114, que ya
 29 la disminución se aplicó para este año presupuestario 2022, el Ministerio de Hacienda en este caso
 30 remite un documento donde determina cuánto es el ingreso para cada una de las Municipalidades

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

1 para este concepto, y con ese documento es que se elabora el presupuesto, indica que, en este, ya
 2 venía una disminución significativa para el próximo año 2022. -----
 3 También recuerda que con respecto la recomendación girada por el MOPT-BID, lo que se
 4 recomendaba era dejar que estos ¢260.000.000 se registraran para el año 2021 como un superávit,
 5 y que, en el año 2022, se elabore un presupuesto y se vuelvan a incorporar estos recursos.
 6 Comenta que el problema de esa recomendación es que no hay certeza de cuando el MOPT-BID
 7 vaya a iniciar el proceso de contratación. Es por eso, a esta situación se le debía dar una solución,
 8 y darle un uso a esos recursos. Manifiesta concordar con la recomendación enviada por la
 9 Administración Municipal y de ahí la necesidad de presentar esta Modificación Presupuestaria.
 10 Reconoce que la Administración ha estado trabajando duro para crear los carteles para los procesos
 11 de contratación de estos proyectos, mismos que espera puedan quedar adjudicados en lo que resta
 12 de este año 2021 y que se realicen el próximo año ya bajo la figura del compromiso presupuestario.
 13 Una vez analizado el tema, se adopta el siguiente acuerdo al respecto.-----
 14 **ACUERDO N. 1052-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 15 **Considerando**-----
 16 I.- Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-231-2021, de fecha 08 octubre del
 17 2021, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual presenta la
 18 Modificación Presupuestaria N°12-2021, por un monto de 279.160.816,00 (doscientos setenta y
 19 nueve millones ciento sesenta mil ochocientos dieseis con 00/100) colones; para análisis y
 20 aprobación por parte del Concejo Municipal. Se adjunta la siguiente modificación: -----
 21 a. Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 12-2021 -----
 22 b. Certificación Presupuestaria suscrita por Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación
 23 y Ejecución Presupuestaria -----
 24 c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos. -----
 25 d. Detalle por Objeto de Gasto -----
 26 e. Detalle Clasificador económico -----
 27 f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-2290-2021 (Motivación del acto) -----
 28 g. Detalle Modificación Plan Anual Operativo 2021 -----
 29 h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 12-2021. -----
 30 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

1 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 12-2021, por un monto de 279.160.816,00
 2 (doscientos setenta y nueve millones ciento sesenta mil ochocientos dieciséis con 00/100). -----

Modificación Presupuestaria N° 12-2021					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 65-2021 Celebrada el día 11 de octubre del 2021					
ADMINISTRACION GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	66 807 711,12	1 017 625,00	-	65 790 086,12
01.01.0.01.05	Suplencias	5 151 232,17		1 017 625,00	6 168 857,17
Sub Total		71 958 943,29	1 017 625,00	1 017 625,00	71 958 943,29
AUDITORIA INTERNA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.02.1.03.01	Información	800 000,00	800 000,00	-	-
01.02.1.05.01	Transporte dentro del país	50 000,00	50 000,00	-	-
01.02.1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	50 000,00	-	-
01.02.1.06.01	Seguros	296 201,00	296 201,00	-	-
01.02.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200 000,00	100 000,00	-	100 000,00
01.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100 000,00	100 000,00	-	-
01.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80 000,00	80 000,00	-	-
01.02.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	50 000,00	-	-
01.02.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 007 514,00	1 007 514,00	-	-
01.02.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	2 533 715,00	2 533 715,00
Sub Total		2 633 715,00	2 533 715,00	2 533 715,00	2 633 715,00
RECOLECCIÓN DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	21 740 508,78	489 214,00	-	21 251 294,78
02.02.1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
02.02.0.01.05	Suplencias	1 002 424,45		489 214,00	1 491 638,45
Sub Total		32 742 933,23	10 489 214,00	489 214,00	22 742 933,23
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.05.1.04.06	Servicios generales	-	-	12 000 000,00	12 000 000,00
Sub Total		-	-	12 000 000,00	12 000 000,00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijo	1 949 376,29	330 000,00		1 619 376,29
02.10.1.03.01	Información	10 000,00	-	70 000,00	80 000,00
02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	24 000,00		200 000,00	224 000,00
02.10.2.03.03	Madera y sus derivados	-	-	60 000,00	60 000,00
Sub Total		1 983 376,29	330 000,00	330 000,00	1 983 376,29
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijo	14 665 605,17	2 435 262,00		12 230 343,17
02.10.0.01.05	Suplencias	1 361 194,28	-	2 435 262,00	3 796 456,28
Sub Total		16 026 799,45	2 435 262,00	2 435 262,00	16 026 799,45
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.23.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	447 995,40	300 000,00		147 995,40
02.23.5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	300 000,00	300 000,00
Sub Total		447 995,40	300 000,00	300 000,00	447 995,40

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	993 610,00	55 000,00	-	938 610,00
03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	31 597,72	-	55 000,00	86 597,72
	Sub Total	1 025 207,72	55 000,00	55 000,00	1 025 207,72
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	20 000 000,00	20 000 000,00
	Sub Total	-	-	20 000 000,00	20 000 000,00
CONTRAPARTIDA PROYECTO MOPT-BID-PRVC-II					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.05.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	260 000 000,00	260 000 000,00	-	-
	Sub Total	260 000 000,00	260 000 000,00	-	-
REHABILITACION DE VIAS SECTOR SANTA ELENA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.16.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	120 000 000,00	120 000 000,00
	Sub Total	-	-	120 000 000,00	120 000 000,00
MANTENIMIENTO PERIODICO Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL CANTON					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.17.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	120 000 000,00	120 000 000,00
	Sub Total	-	-	120 000 000,00	120 000 000,00
DISEÑO Y OPTIMIZACION DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DEL SERVICIO DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.26.1.04.03	Servicios de ingeniería	3 801 808,00	2 000 000,00	-	1 801 808,00
	Sub Total	3 801 808,00	2 000 000,00	-	1 801 808,00
	Totales	390 620 778,38	279 160 816,00	279 160 816,00	390 620 778,38

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles, para que, en su condición de jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el registro en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N°12-2021, al Presupuesto vigente de la Municipalidad. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

La Regidora Melissa Vindas Orozco justifica su voto positivo con respecto a todo lo presentado por la Administración y la Junta Vial Cantonal.-----

13.- Nota de la Parroquia San Isidro Labrador donde se manifiestan ante la decisión de esta Administración Municipal de demoler parte de la edificación central en busca de mejoras para la

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 atención de los usuarios.-----
- 2 **ACUERDO N. 1053-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
- 3 **Considerando** -----
- 4 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de fecha 04 octubre del 2021, suscrita por Presbítero
- 5 Arturo José Morales Funcín de la Parroquia San Isidro Labrador, remitido a la Dra. Lidieth
- 6 Hernández González, Alcaldesa Municipal y al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia,
- 7 mediante el cual manifiesta, se copia parte del texto: “[...] *mi sentimiento como Cura Párroco de*
- 8 *linda comunidad isidreña ante la decisión de esta administración municipal de demoler parte de*
- 9 *la edificación central en busca de mejoras para la atención de los usuarios. Es una edificación*
- 10 *que forma parte del patrimonio histórico no declarado por una ley pero sí por el corazón de los*
- 11 *hijos de esta comunidad (...) expreso mi dolor por la afectación a un lugar emblemático por la*
- 12 *decisión de desaparecer paredes originales, aunque ya no puede hacerse; un agregado*
- 13 *eventualmente se podría quitar, pero una reconstrucción nunca sería lo mismo, ni por eventos*
- 14 *naturales*”.-----
- 15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 16 1.- Comunicar al Presbítero Arturo José Morales Funcín de la Parroquia San Isidro Labrador, que
- 17 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, conoció su estimable manifestación contenida en
- 18 nota de fecha 04 octubre del 2021, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal 66-2021, de
- 19 fecha 11 de octubre del 2021.-----
- 20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
- 21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 23 **14.- Expedientes Municipales** -----
- 24 • Expediente N°**22.188** “Ley de comercio al aire libre.” -----
- 25 **ACUERDO N. 1054-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
- 26 **Considerando** -----
- 27 I.- Que se tramita al Concejo Municipal mediante oficio AL-DSDI-OFI-0095-2021, de fecha 21
- 28 de setiembre del 2021, suscrito por Lic. Edel Reales Novoa, Director a.i., de la Asamblea
- 29 Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el “Expediente Legislativo N.º 22.188 Ley de
- 30 Comercio al Aire Libre,” que se adjunta. -----

1 II.- Que el proyecto de ley tiene como objetivo, facultar a las municipalidades para autorizar a los
 2 patentados o licenciarios, el desarrollo temporal de la actividad comercial y cultural, en los
 3 espacios públicos tales como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos,
 4 con la intención de promover y ampliar el comercio, el aprovechamiento del espacio público, la
 5 seguridad ciudadana y generar mayor actividad económica, en un marco de respeto del derecho al
 6 libre tránsito, la accesibilidad y el mantenimiento y protección de los espacios públicos. Para emitir
 7 la autorización de comercio al aire libre, las municipalidades deberán asegurar que la utilización
 8 de dichos espacios no contraviene el derecho de libre tránsito, el acceso y movilidad de peatones,
 9 el cumplimiento de la Ley N.º 7600, y sus reformas, la Ley N° 9078, Tránsito por Vías Públicas
 10 Terrestres y Seguridad Vial, y sus reformas, y que se controle adecuadamente la contaminación
 11 visual y sonora al entorno en que se desarrolla la actividad comercial. La autorización descrita
 12 únicamente podrá otorgarse para la actividad de comercialización de alimentos y bebidas o el
 13 desarrollo de espectáculos públicos de carácter cultural. Dichos permisos se otorgan en condición
 14 de precario y por el plazo otorgado en la patente licencia.-----

15 III.- Que el proyecto de ley de cita, entre las modificaciones a otros cuerpos legales, indica
 16 Reforma deja Ley de Planificación Urbana: “[...] *Agréguese un nuevo inciso h) al artículo 16 de*
 17 *la Ley N.º 4240, Ley de Planificación Urbana, de 15 de noviembre de 1968, y sus reformas, para*
 18 *que se lea de la siguiente manera: -----*

19 *Artículo 16- De acuerdo con los objetivos que definan los propios y diversos organismos de*
 20 *gobierno y administración del Estado, el plan regulador local contendrá los siguientes elementos,*
 21 *sin tener que limitarse a ellos: -----*

22 *[...] h) Los espacios públicos susceptibles de autorización para el desarrollo de la actividad*
 23 *comercial al aire libre.”. -----*

24 Que la reforma a la norma de cita, es clara que en el caso específico de la Municipalidad de San
 25 Isidro de Heredia, a efectos de la aplicación de la ley, en el caso de aprobarse el proyecto, requiere
 26 de previo, mediante modificación al Plan Regulador vigente, incluir en la zonificación, aquellos
 27 espacios donde se puedan autorizar usos de suelo y actividades al aire libre en vías Públicas. -----

28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1.- Comunicar al Lic. Edel Reales Novoa, Director a.i, de la Asamblea Legislativa, que el Concejo
 30 Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones al proyecto del Ley con el “Expediente

1 Legislativo N.º 22.188 Ley de comercio al aire libre”. -----

2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

- 5 • Expediente N.º 22.616 “Ley para reformar los artículos 20, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la ley
6 N.º 7789, Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, de 30 de abril
7 de 1998” -----

8 **ACUERDO N. 1055-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

- 10 1. I.- Que se tramita al Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
11 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción 16,
12 aprobada, solicitud de criterio en relación con el proyecto 22.616 “*Ley para reformar los*
13 *Artículos 20, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33 de la Ley N.º 7789, transformación de la Empresa de*
14 *Servicios Públicos de Heredia, de 30 de Abril de 1998*”, el cual se adjuntó.-----
- 15 2. Que la ESPH S.A, es una empresa pública, regida por la ley 7789, cuyo capital accionario
16 en un 100%, es propiedad de las Municipalidades de Heredia, San Rafael y San Isidro.
- 17 3. Que en cuanto a la constitución de la Junta Directiva, no obstante su condición de
18 propietarias dueñas de acciones las Municipalidades de San Rafael y San Isidro de Heredia,
19 el artículo 20 de la Ley 7789, dispone que el director de estas corporaciones municipales,
20 será nombrado por un año y tendrá condición de rotativo es decir un año lo nombra una
21 municipalidad el otro año lo nombra la otra municipalidad; situación que es totalmente
22 diferente a los otros cuatro miembros que son nombrados por periodos de cinco años. Esta
23 condición que establece el artículo 20 definitivamente es un trato desigual e injusto para
24 las Municipalidades de San Rafael y San isidro. Es de interés mencionar que la Universidad
25 Nacional no es propietaria de acciones, tampoco la Cámara de Industria y Comercio,
26 tampoco los funcionarios de la ESPH, no obstante, tienen representantes nombrados por
27 periodos de cinco años; no es de recibo tampoco que dichas instituciones o los directores
28 que nombran realicen aportes superiores o adicionales a los realizados por el director de
29 las Municipalidades de San Rafael y San Isidro. -----
- 30 4. Que el texto del proyecto de ley modifica en su Artículo 1: el Artículo 20 de la Ley N.º

1 7789, de cita, para que disponga: “[...] Artículo 20- *La Junta Directiva será nombrada*
 2 *por la Asamblea General de Accionistas por períodos de cinco años. Estará integrada por*
 3 *cinco miembros de acuerdo con las siguientes reglas:*

4 *a) Dos miembros propuestos por la municipalidad del cantón Central de Heredia.*

5 *b) Un miembro propuesto por la municipalidad del cantón de San Rafael de Heredia.*

6 *c) Un miembro propuesto por la municipalidad del cantón de San Isidro de Heredia.*

7 *d) Un miembro propuesto por la Cámara de Industria y Comercio de Heredia (...)*”

8 El texto del artículo 20 modificado suprime el párrafo siguiente, del texto: “[...] *Los*
 9 *candidatos deberán poseer conducta intachable, títulos profesionales afines a las*
 10 *funciones propias del cargo o experiencia empresarial equivalente.*”; aspecto que se
 11 considera se debe preservar en el nuevo texto a efectos de buscar idoneidad en los directores
 12 de la Junta Directiva, al que se le debe sumar el requerimiento a las Municipalidades de
 13 Heredia, San Rafael y San Isidro, de normar mediante reglamento aspectos adicionales
 14 atinentes a la idoneidad y procesos de designación de los miembros de la Junta Directiva.

- 15 5. Que el texto del proyecto de ley, en su artículo 2- Modifíquense los incisos j) y m) y
 16 adiciónese el inciso o) del Artículo 28 de la Ley N.º 7789, de 23 de abril de 1998,
 17 denominado “Son funciones de la Junta Directiva”, para que se lean de la siguiente forma:

18 (...) -----

19 *j) Nombrar al Gerente General por un plazo de 5 años prorrogables hasta por una única*
 20 *vez con el consenso de dos terceras partes de sus miembros. Este funcionario deberá*
 21 *reunir los requisitos que para tal efecto determine el reglamento de la Empresa y otorgarle*
 22 *los poderes que juzgue convenientes para el ejercicio de su cargo.*

23 (...) -----

24 *m) Nombrar al Contralor según los parámetros de ley de control interno vigente y podrá*
 25 *ser revocado según estos mismos parámetros ahí establecidos.*

26 (...) -----

27 *o) Revocar el nombramiento del Gerente General por pérdida de confianza con al menos*
 28 *dos terceras partes de sus miembros, para lo cual se deberán seguir los procesos*
 29 *administrativos que la legislación nacional expresen.*”-----

30 En cuanto al nombramiento del Gerente y Contralor, el artículo 28 en el inciso m) dispone

1 como funciones de la Junta Directiva, del texto: “[...] *El Gerente General y el Contralor*
 2 *serán nombrados por tiempo indefinido y desempeñarán los cargos mientras dure su buena*
 3 *actuación, a juicio de la Junta Directiva.*”, el texto transcrito es claro en la competencia y
 4 capacidad que la presente ley otorgan a la Junta Directiva, de remover al Gerente General
 5 en el caso que no se produzca una *buena actuación*; se estima que con una conformación
 6 distinta en la Junta Directiva, como la que se pretende en el proyecto de ley, esta capacidad
 7 que ya otorga la ley se podría si se requiere aplicar. -----

8 En cuanto a las modificaciones propuestas para el puesto de Contralor, se consideran que
 9 son atinentes en tanto incorporan la normativa promulgada con posterioridad a la Ley 7789;
 10 como la Ley General de Control Interno. -----

11 6. Que el texto del proyecto de ley, en su artículo 3, propone derogar los artículos 29, 30 y
 12 31 de la Ley N.º 7789, atinentes al órgano del Comité Ejecutivo, que se considera oportuno,
 13 en tanto las funciones de dicho órgano están y deben ser consideradas en la gestión propia
 14 de la Junta Directiva. -----

15 7. Que el texto del proyecto de ley en su ARTÍCULO 4- Añádanse dos incisos al Artículo 32,
 16 denominado “*Son atribuciones del Gerente General*”: (...) -----

17 *i) Velar para que la administración cumpla los planes y programas adoptados por la Junta*
 18 *Directiva.* -----

19 *j) Canalizar hacia la Junta Directiva las propuestas y sugerencias de la administración*
 20 *sobre la marcha general de la Sociedad.* -----

21 Se considera que añadir los anteriores incisos, al artículo 32, fortalece los procesos de
 22 planificación y participación de los funcionarios en la buena marcha de la Empresa. -----

23 8. Que, en cuanto al Transitorio X, que se incluye, que indica del texto: “[...] *Para los efectos*
 24 *de la negociación de las Convenciones Colectivas y de la fijación salarial de todo el*
 25 *personal de la institución, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia quedará supeditada*
 26 *a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º. 9635 del 3 de diciembre de 2018*
 27 *y sus reformas y de la Ley Marco del Empleo Público para los efectos de las convenciones*
 28 *colectivas.*”, se debe considerar que la ESPH S.A., tiene negocios que no corresponden a
 29 servicios públicos fundamentales, como lo son el servicio de agua potable y electricidad,
 30 entre otros, que corresponden a negocios que están en competencia; como los son los

- 1 prestados por el Negocio de Telecomunicaciones, aspecto que debe valorarse con un mayor
2 rigor. -----
- 3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 4 1.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia avala la Modificación al artículo 20 del
5 Proyecto de Ley 22.616 “*Ley para reformar los Artículos 20, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33 de la Ley N.º*
6 *7789, transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, de 30 de Abril de 1998*”,
7 en cuanto a la modificación de la Junta Directiva de la ESPH S.A, que estaría dando una
8 representación justa a las Municipalidades de San Isidro y San Rafael. -----
- 9 2.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, recomienda mantener el párrafo siguiente
10 que se registra en el artículo 20 de la norma de referencia: “[...] *Los candidatos deberán poseer*
11 *conducta intachable, títulos profesionales afines a las funciones propias del cargo o experiencia*
12 *empresarial equivalente.*”; aspecto que se considera se debe preservar en el nuevo texto a efectos
13 de buscar idoneidad en los directores de la Junta Directiva de la ESPH S.A.; al que se le debe
14 sumar el requerimiento a las Municipalidades de Heredia, San Rafael y San Isidro, de normar
15 mediante reglamento municipal, aspectos adicionales atinentes a los procesos de designación de
16 los miembros de la Junta Directiva y que garanticen la idoneidad de los proponentes.-----
- 17 3.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no avala las modificaciones al artículo 28
18 de la ley 7789, en lo que respecta a las modificaciones propuestas para el puesto de Gerente
19 General, en tanto en el inciso m), del texto de la ley vigente, se dispone como funciones de la
20 Junta Directiva, del texto: “[...] El Gerente General y el Contralor serán nombrados por tiempo
21 indefinido y desempeñarán los cargos mientras dure su buena actuación, a juicio de la Junta
22 Directiva.”, el texto transcrito es claro en la competencia y capacidad que la presente ley otorgan
23 a la Junta Directiva, de remover al Gerente General en el caso que no se produzca una buena
24 actuación.-----
- 25 4.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avala las modificaciones a los artículos e
26 incisos contenido en el Proyecto de Ley, para el puesto de Contralor, se consideran que son
27 atinentes en tanto incorporan la normativa promulgada con posterioridad a la Ley 7789; como la
28 Ley General de Control Interno. -----
- 29 5.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avala que se deroguen los artículos 29, 30
30 y 31 de la Ley N.º 7789, atinentes al órgano del Comité Ejecutivo, que se considera oportuno, en

- 1 tanto las funciones de dicho órgano están y deben ser consideradas en la gestión propia de la Junta
 2 Directiva.-----
- 3 6.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avala que se adicionen al artículo 32 de la
 4 ley 7789, los incisos i) y j), en tanto fortalece los procesos de planificación y participación de los
 5 funcionarios en la buena marcha de la Empresa. -----
- 6 7.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, en cuanto al Transitorio X, en tanto existen
 7 negocios en la ESPH S.A, que no corresponden a servicios regulados, se recomienda excluirlo del
 8 proyecto de ley. -----
- 9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 12 • Expediente N°22.054 “Ley para la transformación a Ciudades Inteligentes” -----
- 13 **ACUERDO N. 1056-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
- 14 **Considerando** -----
- 15 I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
 16 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del
 17 informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, solicitud de criterio en
 18 relación con el texto dictaminado “Ley para la transformación a Ciudades Inteligentes”, expediente
 19 22.054 el cual se adjuntó.-----
- 20 II.- Que el artículo 1 del texto del proyecto de ley, indica que “[...] *El Poder Ejecutivo, a través*
 21 *del Rector de Telecomunicaciones, y previa la recomendación de la Superintendencia de*
 22 *Telecomunicaciones, establecerá vía reglamento, las disposiciones y/o requisitos técnicos*
 23 *relacionados con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, las cuales serán de*
 24 *acatamiento obligatorio para todas las Municipalidades del país, en los procedimientos de*
 25 *otorgamiento de licencias o permisos municipales*”. -----
- 26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 27 1.- Comunicar a Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
 28 Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios
 29 Técnicos, solicitud de criterio en relación con el texto dictaminado “*Ley para la transformación a*

1 *Ciudades Inteligentes*”, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones
2 al texto del proyecto de ley. -----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

6 • Expediente N°22.589 “Reforma al artículo 39 de la ley General de Policía N° 7410 del 26
7 de mayo de 1994”. -----

8 **ACUERDO N. 1057-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por la Comisión Permanente Especial de Seguridad y
11 Narcotráfico, según lo dispuesto en la sesión ordinaria N°07 del 09 de setiembre de 2021, consulta
12 de criterio, del texto base tiene para su estudio el proyecto de ley: “Reforma al artículo 39 de la
13 ley General de Policía N° 7410 del 26 de mayo de 1994”, Expediente N.º 22589, el cual se adjuntó.

14 II.- Que el proyecto de ley reforma el artículo 39 de la ley 7410; que dispone: “[...] *El Presidente*
15 *de la República podrá organizar y convocar, con carácter transitorio, a la Reserva de las fuerzas*
16 *de policía, como cuerpo auxiliar extraordinario, con carácter ad honórem, para atender estados*
17 *de emergencia o situaciones excepcionales.*”; para que diga: -----

18 “[...] *El ministro organizará, con carácter permanente, a la Reserva de las Fuerzas de Policía,*
19 *como cuerpo auxiliar extraordinario, con carácter “ad honorem”, para atender estados de*
20 *emergencia, situaciones excepcionales o lugares con mayores índices de criminalidad, orientado*

21 *a la integración de personas que según sus perfiles, aptitudes y competencias, puedan servir de*
22 *manera coadyuvante en el ámbito de los cuerpos policiales del país.*”. Los principales cambios
23 que busca el expediente son: a) traslada la competencia de organizar y convocar a la reserva de las
24 fuerzas de policía del Presidente de la República al Ministro de Seguridad; b) modifica la
25 naturaleza transitoria de la convocatoria y organización de la reserva de la fuerza pública a
26 permanente y c) amplía las funciones que la reserva de las fuerzas de policía puede realizar a
27 realizar coadyuvancia en el ámbito de los cuerpos policiales del país. -----

28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, que el Concejo
30 Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones al proyecto de Ley; expediente

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

1 N.º22.589, “Reforma al artículo 39 de la ley General de Policía N.º 7410 del 26 de mayo de 1994”.

2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

3 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**

4 **unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

5 • Expediente N.º22.333 “Reforma a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos

6 y trámites administrativos, ley N.º 8220 y sus reformas.” -----

7 **ACUERDO N. 1058-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

8 **Considerando** -----

9 I.- Que se tramita al Concejo Municipal mediante oficio AL-DSDI-OFI-0096-2021, de fecha 21

10 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Edel Reales Novoa, Director a.i Asamblea Legislativa,

11 consulta institucional del texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N.º 22.333 “Reforma

12 a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, ley N.º 8220

13 y sus reformas.”-----

14 II.- Que en la Sesión Ordinaria número siete – dos mil veintiuno, celebrada el primero de febrero

15 de dos mil veintiuno, de forma virtual, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó el

16 acuerdo N. 96-2021 E, del texto: “[...] *Por tanto Con fundamento en el anterior considerando*

17 *este Concejo Municipal acuerda: 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,*

18 *de la Asamblea Legislativa, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avala el proyecto*

19 *de ley del expediente N.º 22. 333; “Reforma a la Ley de protección al ciudadano, del exceso de*

20 *requisitos y trámites administrativos, Ley N.º 8220 y sus reformas”.*-----

21 III.- Que, de un análisis del texto del expediente de Ley de cita, se tiene que los cambios incluidos

22 no deben afectar el acuerdo N. 96-2021, adoptado por el Concejo Municipal de San Isidro de

23 Heredia, en Sesión Ordinaria número siete – dos mil veintiuno, celebrada el primero de febrero de

24 dos mil veintiuno, de forma virtual.-----

25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1.- Comunicar al Lic. Edel Reales Novoa, Director a.i Asamblea Legislativa, que el Concejo

27 Municipal no tiene observaciones al texto actualizado del Expediente Legislativo N.º 22.333

28 “Reforma a la ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos,

29 ley N.º 8220 y sus reformas.” -----

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

- 1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 3 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8.04
 4 p.m. y se reincorpora a las 8:09 p.m.-----
 5 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
 6 8:11 p.m. y se reincorpora a las 8:16 p.m.-----
 7 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón se retira momentáneamente de la Sesión al ser
 8 las 8:17 p.m. y se reincorpora a las 8:23 p.m.-----
 9 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:26
 10 p.m. y se reincorpora a las 8:30 p.m.-----
 11 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:30 p.m. y se
 12 reincorpora a las 7:40 p.m.-----
 13 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
 14 8:36 p.m. y se reincorpora a las 8:40 p.m.-----
 15 El Regidor Mino Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8.40p.m. y se
 16 reincorpora a las 8:44 p.m.-----
 17 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----
 18 **1.- Cumplimiento de acuerdos** -----
 19 1.- Oficio MSIH-AM-SJ-102-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento
 20 Servicios Jurídicos, referente a solicitud de corrección del numeral 59 en el proyecto de
 21 “Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Judicial de la Municipalidad San Isidro
 22 de Heredia”. Lo anterior para que la Secretaría del Concejo Municipal proceda con la publicación
 23 en la Gaceta para consulta pública de dicho Reglamento. -----
 24 **ACUERDO N. 1059-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 25 **Considerando**-----
 26 I.- Que mediante oficio MSIH-AM- 235-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González,
 27 Alcaldesa Municipal, se presenta el Oficio MSIH-AM-SJ-102-2021 suscrito por el Lic. Daniel
 28 Pérez Pérez, Departamento Servicios Jurídicos, referente a solicitud de corrección del numeral 59
 29 en el proyecto de “Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Judicial de la
 30 Municipalidad San Isidro de Heredia”; para lo cual se incluye una recomendación de acuerdo. ---

1 II.- Que mediante acuerdo No. 1011-2021 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
 2 No. 64-2021 del 27 de septiembre del 2021, se aprobó el proyecto de “Reglamento para la gestión
 3 del cobro administrativo y judicial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia” y se ordenó
 4 llevar a cabo su primera publicación para consulta pública en el diario Oficial La Gaceta al amparo
 5 del artículo 43 de Código Municipal. -----

6 II.- Que se analiza el Oficio No. MSIH-AM-SJ-102-2021 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador
 7 de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro, donde pone en conocimiento de la
 8 Alcaldía Municipal y este Concejo, la contradicción entre el contenido de los informes técnicos
 9 que dan sustento al acuerdo, el acuerdo mismo y el numeral 59 del proyecto de “Reglamento para
 10 la gestión del cobro administrativo y judicial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”,
 11 manifestando al respecto: *“La solicitud de corrección se fundamenta en el hecho de que si bien
 12 los informes técnicos que preceden la aprobación del reglamento y el Acuerdo No. 1011-2021
 13 disponen en su contenido que por las características del cuerpo de normas el mismo debe enviarse
 14 a consulta pública al amparo del artículo 43 del Código Municipal, el artículo 59 del proyecto de
 15 reglamento indica lo contrario (...) A partir de lo anterior, se considera que la recomendación
 16 correcta en este caso es que el texto del reglamento se remita a consulta pública, partiendo de que
 17 si bien contiene elementos que se relacionan directamente con el funcionamiento interno de la
 18 institución, también dispone reglas que pueden afectar directamente los intereses de los
 19 administrados, como lo que respecta a arreglos de pago y aplazamientos.”*-----

20 III.- Que en atención a las valoraciones expuestas por el Lic. Daniel Pérez Pérez en el Oficio No.
 21 MSIH-AM-SJ-102-2021, este Concejo Municipal reconoce la contradicción existe entre los
 22 antecedentes del proyecto de reglamento y el texto de reglamento aprobado en el Acuerdo No.
 23 1011-2021, por lo cual se considera necesario llevar a cabo su corrección mediante una
 24 modificación del artículo 59 del proyecto de “Reglamento para la gestión del cobro administrativo
 25 y judicial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia” previo a su publicación para consulta
 26 pública. -----

27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1.- Avalar el Oficio No. MSIH-AM-SJ-102-2021 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de
 29 Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro. -----

30 2.- Modificar el contenido del artículo 59 del proyecto de “Reglamento para la gestión del cobro

1 administrativo y judicial de la Municipalidad de San Isidro de Heredia” aprobado por el Concejo
 2 Municipal mediante Acuerdo No. 1011-2021 de la Sesión Ordinaria No. 64-2021 del 27 de
 3 septiembre del 2021, con tal de que en adelante se lea de la siguiente forma: “Artículo 59.-
 4 Vigencia. El presente reglamento entrará a regir una vez que se haya superado la fase de consulta
 5 pública dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal y se lleve a cabo su publicación íntegra
 6 por segunda vez en el Diario Oficial La Gaceta.”-----

7 3.- Solicitar a la Administración Municipal, que proceda con la publicación de dicho Reglamento
 8 en el diario oficial La Gaceta incorporando la modificación introducida mediante el presente
 9 acuerdo al artículo 59 del proyecto. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Leidy
 11 Arguedas Fonseca, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 12 **unanimidad.**-----

13 Sustituye en votación al Regidor Propietario Minor Arce Solís, la Regidora Suplente Leidy
 14 Arguedas Fonseca, en virtud que se encontraba ausente momentáneamente cuando se realizó la
 15 votación.-----

16 2.- Oficio MSIH-AM-SJ-101-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, del Departamento
 17 Servicios Jurídicos, referente a presentación de proyecto de “Convenio de Cooperación entre la
 18 Municipalidad San Isidro y la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena”. Se adjunta oficio
 19 ADISE-024-21 con la solicitud de utilización de back hoe, además de personería jurídica de la
 20 Asociación, asimismo oficio ADISE -053-21, referente a acuerdo de la Junta Directiva de la
 21 Asociación donde aprueban la redacción del convenio. -----

22 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la secretaria del Concejo Municipal trasladar
 23 la documentación correspondiente al honorable Concejo Municipal vía correo electrónico, para
 24 retomar el tema en una sesión próxima en Asuntos de la Presidencia. Este tema queda de análisis.

25 3.- Oficio DFOE-LOC-0931 de la Contraloría General de la República, referente a “Remisión del
 26 Informe con los Resultados del Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) con corte al
 27 12 de marzo del 2021. -----

28 La Dra. Lidieth Hernández González procede a realizar la siguiente presentación al respecto:-----
 29 -----
 30 -----

Índice de Gestión de
Servicios Municipales
INFORME Nro. DFOE-LOC-SGP-00003-2021

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA

El Índice de Gestión de Servicios Municipales está compuesto por un total de 118 indicadores y prácticas distribuidos en dos grandes agrupaciones de Servicios Públicos Municipales Básicos y Servicios Públicos Municipales Diversificados.



Provincia ▾	Cantón	Municipalidad	Grado de Madurez Total
Heredia	Flores	Municipalidad FLORES	Intermedia
Heredia	San Isidro	Municipalidad SAN ISIDRO	Avanzado
Heredia	San Pablo	Municipalidad SAN PABLO	Avanzado
Heredia	San Rafael	Municipalidad SAN RAFAEL	Avanzado
Heredia	Santo Domingo	Municipalidad SANTO DOMINGO	Intermedia
Heredia	Sarapiquí	Municipalidad SARAPIQUÍ	Intermedia
Heredia	Santa Bárbara	Municipalidad SANTA BARBARA	Básico
Heredia	Heredia	Municipalidad HEREDIA	Intermedia
Heredia	Belen	Municipalidad BELEN	Intermedia
Heredia	Barva	Municipalidad BARVA	Básico

1	Inicial	Se aplican entre el 1% y 30% de las prácticas e indicadores para la gestión de los servicios municipales
2	Básico	Se aplican entre el 31% y 55% de las prácticas e indicadores para la gestión de los servicios municipales
3	Intermedio	Se aplican entre el 56% y 75% de las prácticas e indicadores para la gestión de los servicios municipales
4	Avanzado	Se aplican entre el 76% y 90% de las prácticas e indicadores para la gestión de los servicios municipales
5	Optimizando	Se aplican entre el 91% y 100% de las prácticas e indicadores para la gestión de los servicios municipales

12 La Municipalidad de San Isidro obtuvo un grado de Madurez Avanzado esto significa que se
 13 aplican entre el 76% y 90% de las prácticas e indicadores para la gestión de los servicios
 14 municipales, de acuerdo con la Evaluación que realiza la CGR.-----

15 Manifiesta que esto es muy satisfactorio para toda la Municipalidad, para sus funcionarios y para
 16 el Concejo Municipal, pues siempre se trabaja para llevar los mejores resultados a la Comunidad.

17 Reconoce que es un logro importante que de todas las municipalidades del país, la Municipalidad
 18 de San Isidro de Heredia ocupa uno de los 7 puestos que lograron obtener un grado de Madurez
 19 Avanzado en esta medición. Así mismo, agradece por el trabajo que todos aporta a estos resultados
 20 y agradece a los Isidreños por el pago oportuno de sus impuestos que permiten invertir en ofrecer
 21 mejores servicios a la comunidad. -----

22 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas menciona que la obtención de estos resultados es un
 23 logro de todos los isidreños, agradece a todas las personas que hacen posible con su trabajo que se
 24 reciban estas buenas noticias, mismas que son un aliciente para seguir mejorando. Comenta que
 25 San Isidro tiene el presupuesto más pequeño de toda la provincia de Heredia, y pese a que cuenta
 26 con recursos tan escasos, la obra pública se ve y los resultados se perciben y como tal es un motivo
 27 de orgullo para todos los Isidreños. -----

28 Lo anteriormente expuesto queda para conocimiento del Concejo Municipal. -----

29 4.- Oficio AM-HM-CMSI-300-2021, suscrita por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
 30 del Departamento de Rentas y Cobranzas, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

1 la semana del 03 al 09 de octubre del 2021, por un monto de ¢97.100.682,58. Importante
 2 mencionar que se recibió el monto de la Transferencia por concepto de la Ley 8114, por un monto
 3 de ¢60.205.961.50. -----
 4 Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal. -----
 5 **5.-** Oficio MSIH-AM-234-2021, referente a Informe semanal COVID-19. Semana Epidemiológica
 6 No. 40 del 03 al 09 de octubre del 2021. -----
 7 *“Asunto: Informe Semanal COVID-19. Semana Epidemiológica No. 40. Comprende del 03 al 09*
 8 *de Octubre del 2021. -----*
 9 *Acciones Ordinarias de cada semana: -----*
 10 *1-En cuanto a estadísticas de casos, se tiene que durante la Semana Epidemiológica No. 40-2021,*
 11 *hubo un total de 57 casos nuevos confirmados, 93 recuperados. Disminución aproximada de un*
 12 *20% con relación en la semana anterior. -----*
 13 *2-Reunión con Comité Ejecutivo en forma semanal. Se trabajó en el Plan de Acción para el mes*
 14 *de Octubre el cual fue entregado a Comisión Nacional de Emergencia para su seguimiento. ----*
 15 *3-Ayuda humanitaria en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias a personas*
 16 *enfermas y/o aisladas por COVID-19. -----*
 17 *4-Entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de entregar a las*
 18 *familias de cada distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de Igualdad de*
 19 *Género y Desarrollo Social. -----*
 20 *5-Limpieza de sitios públicos por parte de Cuadrilla Municipal y de áreas de lavado público y*
 21 *abastecimiento de alcohol en los diferentes dispensadores. -----*
 22 *6-Por parte de la Policía Municipal en coordinación con la Delegación de la Fuerza Pública, se*
 23 *realizan operativos para revisión de cumplimiento de protocolos en los establecimientos*
 24 *comerciales y sitios públicos. -----*
 25 *7-Desde el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social:-----*
 26 *• Se trabaja en logística para concursos con adulto mayores, en el mes de los adultos mayores.*
 27 *• Grupos de apoyo emocional cada semana y una vez al mes a mujeres y adolescentes presencial.*
 28 *• Coordinaciones con Asociaciones de Desarrollo para desarrollar la logística para las ferias de*
 29 *emprendedurismo. -----*
 30 *En cuanto a vacunación, se continua con la estrategia de vacunación a personas de 18 años o*

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

1 *más, nacionales o extranjeros para su primera dosis. Durante la semana 40, el Área de Salud, en*
 2 *coordinación con Municipalidad y la Cruz Roja Costarricense, se trasladaron a vacunar a*
 3 *empresas y supermercados del cantón, aumentando la cobertura de primeras dosis de la vacuna*
 4 *contra COVID-19. Con esta atención se logran colocar 197 primeras dosis. -----*
 5 *8- Se insta a la población a seguir cumpliendo estrictamente, las medidas sanitarias tales como*
 6 *uso adecuado de cubrebocas, distanciamiento físico y lavado de manos. -----*
 7 Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal.-----
 8 **ACUERDO N. 1060-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 9 1.- Tomar un receso de 10 minutos al ser las 8:59 p.m. -----
 10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 13 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES** -----
 14 La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el jueves 14 de octubre a las 6:00 p.m.
 15 La COMAD convoca a reunión el miércoles 13 de octubre a las 7:00 p.m.-----
 16 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-38-2021 referente a “Concierto
 17 Sergio Eduardo Sánchez Montero”. -----
 18 *Dictamen CAC-38-2021* -----
 19 **CONSIDERANDO:** -----
 20 *I. Que se recibe en audiencia el 05 de octubre de 2021 al señor Sergio Eduardo Sánchez Montero*
 21 *quien presenta solicitud de presentar un repertorio de 4 canciones propias y 3 populares*
 22 *acompañado por tres músicos durante aproximadamente una hora. -----*
 23 *II. Que requieren una tarima, equipo de sonido y toldo. -----*
 24 *III. Que se responsabilizan de cumplir con los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, por*
 25 *Pandemia Covid-19. -----*
 26 **POR TANTO:** -----
 27 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: ----*
 28 *1. Solicitar al Dr. José Luis Trigueros Chaves, encargado del Área de Salud San Pablo- San*
 29 *Isidro, Heredia, si este tipo de actividades están permitidas desarrollarlas. -----*

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 2. *Notifíquese el acuerdo al Dr. José Luis Trigueros Chaves, encargado del Área de Salud San*
 2 *Pablo- San Isidro, Heredia, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad*
 3 *de San Isidro de Heredia y al señor Sergio Eduardo Sánchez M.-----*
 4 3. *Dejar acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
 5 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Denis*
 6 *Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----*
 7 **ACUERDO N. 1061-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
 8 **Considerando** -----
 9 I.- Que se conoce el dictamen CAC-38-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
 10 Concierto Sergio Eduardo Sánchez Montero. -----
 11 II.- Que se recibe en audiencia el 05 de octubre de 2021 al señor Sergio Eduardo Sánchez Montero
 12 quien presenta solicitud de presentar un repertorio de 4 canciones propias y 3 populares
 13 acompañado por tres músicos durante aproximadamente una hora. -----
 14 III.- Que requieren una tarima, equipo de sonido y toldo. -----
 15 IV.- Que se responsabilizan de cumplir con los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, por
 16 Pandemia Covid-19.-----
 17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 18 1.- Avalar el dictamen CAC-38-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a Concierto
 19 Sergio Eduardo Sánchez Montero.-----
 20 2.- Solicitar al Dr. José Luis Trigueros Chaves, encargado del Área de Salud San Pablo- San Isidro
 21 de Heredia, si este tipo de actividades están permitidas desarrollarlas. -----
 22 3.- Notifíquese el acuerdo al Dr. José Luis Trigueros Chaves, encargado del Área de Salud San
 23 Pablo- San Isidro, Heredia, a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad
 24 de San Isidro de Heredia y al señor Sergio Eduardo Sánchez M. -----
 25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 26 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 27 **unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 28 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-39-2021 referente a “Celebración
 29 Patrona Inmaculada Concepción”. -----
 30 *Dictamen CAC-39-2021 -----*

- 1 ANTECEDENTES:-----
- 2 i. *Que mediante Dictamen CAC-03-2021 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales,*
 3 *presentado ante el honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 01 de marzo de*
 4 *2021, se remite la programación anual de actividades de esta Comisión. -----*
- 5 CONSIDERANDO:-----
- 6 I. *Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se encarga de la organización y*
 7 *celebración de las efemérides relacionadas con la Cultura del Cantón de San Isidro de*
 8 *Heredia. -----*
- 9 II. *Que las actividades culturales conmemoran acontecimientos significativos para los*
 10 *isidreños e isidreñas, al compartir las costumbres y tradiciones de nuestro cantón, lo que*
 11 *contribuye a la recapitulación de la historia popular que forma la Memoria del Cantón.*
- 12 III. *Que la celebración de la Patrona del Distrito Concepción es la Virgen de la Inmaculada*
 13 *Concepción y se pretende la integración de la comunidad en procura del bien común y*
 14 *dicha organización de actividades contempla en su organización todas las medidas*
 15 *sanitarias en atención a la pandemia del Covid-19.-----*
- 16 POR TANTO:-----
- 17 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: ----*
- 18 1. *Avalar la Celebración de la Patrona del Distrito Concepción, la Virgen de la Inmaculada*
 19 *Concepción que se llevará a cabo el miércoles 08.de diciembre de 2021 de 5:30 p.m. - 7:00*
 20 *p.m. -----*
- 21 2. *Solicitar a la Administración Municipal su colaboración para la atención de los siguientes*
 22 *requerimientos: -----*
- 23 a. *Gestionar la compra de los siguientes materiales para la celebración de la Patrona*
 24 *del Distrito Concepción, la Virgen de la Inmaculada Concepción, que se llevará a*
 25 *cabo el miércoles 08 de diciembre de 2021 de 5:30 p.m. - 7:00 p.m. -----*
- 26 - *Rosas de diferente color: 5 paquetes de 24 unidades-----*
- 27 - *Follaje: 5 rollos -----*
- 28 - *Hortensias: 5 unidades-----*
- 29 - *Oasis: 6 unidades-----*
- 30 - *Helechos: 5 rollos-----*

- 1 - *Aster: 5 tallos (8-10)*-----
- 2 - *Pomas: 2 docenas*-----
- 3 - *Fulli blanco: 3 docenas*-----
- 4 - *Gerberas de colores: 3 docenas*-----
- 5 - *Confites: 20 kilos*-----
- 6 - *Bolsitas de papel: 200*-----
- 7 *b. Coordinar la contratación de 2 horas de perifoneo de invitación a la comunidad el*
8 *domingo 05 de diciembre de 2021 de 11:00 a.m.- 1:00 p.m., recorriendo las Calles*
9 *del Distrito Concepción:-----*
- 10 - *Calle Mercedes*-----
- 11 - *Calle Linda Vista*-----
- 12 - *Concepción centro*-----
- 13 - *Calle Leones*-----
- 14 - *Calle Chulilla*-----
- 15 - *Calle Cazuelas*-----
- 16 - *Calle Caricias.*-----
- 17 - *Calle Padre Blanco*-----
- 18 - *Santa Cecilia Centro*-----
- 19 *c. Cuña para el perifoneo: La Municipalidad de San Isidro de Heredia, La Comisión*
20 *de Asuntos Culturales y el Concejo de Distrito de Concepción, los invita a la*
21 *celebración del día de la Patrona del Distrito Concepción, la Virgen de la*
22 *Inmaculada Concepción, el 08 de diciembre de 2021 a partir de las 5:30 p.m. en*
23 *un paseo y caravana con nuestra Patrona partiendo frente a la Escuela de*
24 *Concepción.-----*
- 25 *d. Facilitar el pick up con su respectivo funcionario de la municipalidad para el paseo*
26 *con la Santa Patrona la Virgen de la Inmaculada Concepción el miércoles 08 de*
27 *diciembre de 2021 a las 4:00 p.m. frente a la Iglesia de Concepción para alistar la*
28 *carrosa y solicitar al señor Erick Granda, Jefe de la Cuadrilla Municipal, la*
29 *colaboración para montar la tarima.-----*

- 1 e. *Facilitar la vagoneta municipal, adornada con luces y el equipo de sonido y música*
 2 *grabada para acompañar la caravana el 08 de diciembre de 2021 a las 5:00 p.m.*
- 3 f. *Coordinar la asistencia de la Policía Municipal (motos) y Cuadrilla Municipal,*
 4 *como apoyo para el día del evento. -----*
- 5 g. *Publicar en la página de Facebook de la Municipalidad: el programa de*
 6 *actividades, la semblanza de la Patrona la Virgen de la Inmaculada Concepción el*
 7 *domingo 05 de diciembre de 2021.-----*
- 8 h. *Coordinar la contratación de 2 horas de perifoneo para la diana el miércoles 08*
 9 *de diciembre de 2021 de 6:00 a.m.- 7:00 a.m., recorriendo las Calles del Distrito*
 10 *Concepción.-----*
- 11 3. *Para estos efectos se adjunta: -----*
- 12 - *Rutas de la diana y caravana.-----*
- 13 - *Música para el perifoneo. -----*
- 14 4. *Solicitar al Cura Párroco de San Isidro de Heredia: Pbro. Arturo Morales Funcín, facilite*
 15 *la imagen de la Virgen de la Inmaculada Concepción para el paseo, el miércoles 08 de*
 16 *diciembre de 2021. A las 4:00 p.m. Número de contacto: Francisco Madrigal Madrigal.*
 17 *Teléfono: 8324-0049. -----*
- 18 5. *Invitar a la página Chepito San Josecito para que realice la transmisión de la caravana.*
- 19 6. *Notificar el siguiente acuerdo a: -----*
- 20 - *Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----*
- 21 - *Concejo de Distrito Concepción -----*
- 22 - *Cura Párroco de San Isidro de Heredia: Pbro. Arturo Morales Funcín. -----*
- 23 7. *Dejar definitivamente aprobado el presente acuerdo. -----*
- 24 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís,*
 25 *Denis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. ---*
- 26 **ACUERDO N. 1062-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- 27 **Antecedentes**-----
- 28 I.- Que mediante Dictamen CAC-03-2021 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales,
 29 presentado ante el honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 01 de marzo de 2021, se
 30 remite la programación anual de actividades de esta Comisión. -----

- 1 **Considerando** -----
- 2 I.- Que se conoce el dictamen CAC-39-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, referente a
- 3 “Celebración Patrona Inmaculada Concepción”. -----
- 4 II.- Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se encarga de la organización y celebración
- 5 de las efemérides relacionadas con la Cultura del Cantón de San Isidro de Heredia. -----
- 6 III.- Que las actividades culturales conmemoran acontecimientos significativos para los isidreños
- 7 e isidreñas, al compartir las costumbres y tradiciones de nuestro cantón, lo que contribuye a la
- 8 recapitulación de la historia popular que forma la Memoria del Cantón. -----
- 9 IV.- Que la celebración de la Patrona del Distrito Concepción es la Virgen de la Inmaculada
- 10 Concepción y se pretende la integración de la comunidad en procura del bien común y dicha
- 11 organización de actividades contempla en su organización todas las medidas sanitarias en atención
- 12 a la pandemia del Covid-19. -----
- 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1.- Avalar el dictamen CAC-39-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, referente a
- 15 “Celebración Patrona Inmaculada Concepción”. -----
- 16 2.- Avalar la Celebración de la Patrona del Distrito Concepción, la Virgen de la Inmaculada
- 17 Concepción que se llevará a cabo el miércoles 08.de diciembre de 2021 de 5:30 p.m. - 7:00 p.m. -
- 18 3.- Solicitar a la Administración Municipal su colaboración para la atención de los siguientes
- 19 requerimientos:-----
- 20 a. Gestionar la compra de los siguientes materiales para la celebración de la Patrona del Distrito
- 21 Concepción, la Virgen de la Inmaculada Concepción, que se llevará a cabo el miércoles 08 de
- 22 diciembre de 2021 de 5:30 p.m. - 7:00 p.m.-----
- 23 - Rosas de diferente color: 5 paquetes de 24 unidades -----
- 24 - Follaje: 5 rollos-----
- 25 - Hortensias: 5 unidades -----
- 26 - Oasis: 6 unidades -----
- 27 - Helechos: 5 rollos-----
- 28 - Aster: 5 tallos (8-10) -----
- 29 - Pomas: 2 docenas -----
- 30 - Fulli blanco: 3 docenas-----

- 1 - Gerberas de colores: 3 docenas-----
- 2 - Confitos: 20 kilos-----
- 3 - Bolsitas de papel: 200 -----
- 4 b. Coordinar la contratación de 2 horas de perifoneo de invitación a la comunidad el domingo
- 5 05 de diciembre de 2021 de 11:00 a.m.- 1:00 p.m., recorriendo las Calles del Distrito
- 6 Concepción: -----
- 7 - Calle Mercedes -----
- 8 - Calle Linda Vista-----
- 9 - Concepción centro -----
- 10 - Calle Leones -----
- 11 - Calle Chulilla -----
- 12 - Calle Cazuelas -----
- 13 - Calle Caricias. -----
- 14 - Calle Padre Blanco -----
- 15 - Santa Cecilia Centro -----
- 16 c. Cuña para el perifoneo: La Municipalidad de San Isidro de Heredia, La Comisión de Asuntos
- 17 Culturales y el Concejo de Distrito de Concepción, los invita a la celebración del día de la
- 18 Patrona del Distrito Concepción, la Virgen de la Inmaculada Concepción, el 08 de diciembre
- 19 de 2021 a partir de las 5:30 p.m. en un paseo y caravana con nuestra Patrona partiendo frente
- 20 a la Escuela de Concepción.-----
- 21 d. Facilitar el pick up con su respectivo funcionario de la municipalidad para el paseo con la
- 22 Santa Patrona la Virgen de la Inmaculada Concepción el miércoles 08 de diciembre de 2021
- 23 a las 4:00 p.m. frente a la Iglesia de Concepción para alistar la carrosa y solicitar al señor Erick
- 24 Granda, Jefe de la Cuadrilla Municipal, la colaboración para montar la tarima. -----
- 25 e. Facilitar la vagoneta municipal, adornada con luces y el equipo de sonido y música grabada
- 26 para acompañar la caravana el 08 de diciembre de 2021 a las 5:00 p.m.
- 27 f. Coordinar la asistencia de la Policía Municipal (motos) y Cuadrilla Municipal, como apoyo
- 28 para el día del evento. -----

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 g. Publicar en la página de Facebook de la Municipalidad: el programa de actividades, la
 2 semblanza de la Patrona la Virgen de la Inmaculada Concepción el domingo 05 de diciembre
 3 de 2021.-----
- 4 h. Coordinar la contratación de 2 horas de perifoneo para la diana el miércoles 08 de diciembre
 5 de 2021 de 6:00 a.m.- 7:00 a.m., recorriendo las Calles del Distrito Concepción. -----
- 6 4.- Para estos efectos se adjunta: -----
- 7 - Rutas de la diana y caravana. -----
- 8 - Música para el perifoneo.-----
- 9 5.- Solicitar al Cura Párroco de San Isidro de Heredia: Pbro. Arturo Morales Funcín, facilite la
 10 imagen de la Virgen de la Inmaculada Concepción para el paseo, el miércoles 08 de diciembre de
 11 2021. A las 4:00 p.m. Número de contacto: Francisco Madrigal Madrigal. Teléfono: 8324-0049.
- 12 6.- Invitar a la página Chepito San Josecito para que realice la transmisión de la caravana.
- 13 7.- Notificar el siguiente acuerdo a:-----
- 14 - Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----
- 15 - Concejo de Distrito Concepción -----
- 16 - Cura Párroco de San Isidro de Heredia: Pbro. Arturo Morales Funcín. -----
- 17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 18 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 19 **unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 20 La Comisión de CAC-40-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Actividad
 21 Cultural: ¡San Isidro Cuerpo y mente arriba! para las PAM.” -----
- 22 *Dictamen CAC-40-2021* -----
- 23 *ANTECEDENTE:*-----
- 24 *i. Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales brinda apoyo al Concurso Distrital: ¡San*
 25 *Isidro cuerpo y mente arriba!*-----
- 26 *CONSIDERANDO:*-----
- 27 *I.- Que se recibe correo de fecha martes 05 de octubre de 2021 de la Licda. Paula Solórzano*
 28 *Sancho Coordinadora a.i. Depto. Igualdad de Género y Desarrollo Social Municipalidad San*
 29 *Isidro de Heredia, relacionado con la actividad cultural del mes de octubre 2021, para Personas*
 30 *Adultas Mayores (PAM)*-----

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 *II.- Que debido a la Pandemia por Covid-19 y los protocolos del Ministerio de Salud de no realizar*
 2 *actividades presenciales, se consideró necesario hacer ajustes para las actividades planeadas, las*
 3 *cuales eran clases de baile para las PAM en los diversos poblados del cantón. -----*
- 4 *III.- Que se propone tomar la lista de PAM de la Red de Cuido, que en el Cantón San Isidro la*
 5 *conforman 240 personas aproximadamente. -----*
- 6 *IV.- Que lo que se pretende es entregar para el cierre del mes de octubre a partir del jueves 29 de*
 7 *octubre de 2021, bolsitas de papel con un refrigerio. -----*
- 8 *V.- Que dentro de esta bolsita se les incluirá un mensaje motivador sobre las PAM.-----*
- 9 *VI.- Que se llamará para averiguar cuáles PAM podrían trasladarse a retirar las Bolsitas a la*
 10 *Municipalidad, donde habría música, se propone en la Sala de Sesiones o en la Sala de las PAM.*
- 11 *VII.- Que las PAM que manifiesten no poder trasladarse a la Municipalidad se les tomará la*
 12 *dirección de la residencia para ir a dejarle el presente, acompañando un carro municipal con*
 13 *música y mensajes alusivos. -----*
- 14 *POR TANTO: -----*
- 15 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: ----*
- 16 *1.-Solicitar a la Administración Municipal que de la Subpartida de Actividades Protocolarias y*
 17 *Sociales de la Comisión de Asuntos Culturales, se proceda con la compra de los siguientes*
 18 *artículos para la PAM del Cantón de San Isidro, en la celebración del Concurso Distrital: ¡San*
 19 *Isidro cuerpo y mente arriba!, distribuyéndolas según la organización que lleva el Departamento*
 20 *de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia: -----*
- 21 *a. 240 bolsitas de papel. -----*
- 22 *b.240 sándwich.-----*
- 23 *c.240 peras. -----*
- 24 *d.240 jugos sin azúcar. -----*
- 25 *e.240 cremas de manos o pañitos. -----*
- 26 *2.- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro*
 27 *de Heredia facilite el pickup municipal con su respectivo funcionario el jueves 29 de octubre de*
 28 *2021 y otros días, hasta completar la entrega de los refrigerios a las PAM. -----*

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 3.- Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de
 2 San Isidro de Heredia y a la Licda. Paula Solórzano Sancho, encargada del Departamento de
 3 igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
 4 4.- Notificar a todas las Comisiones municipales.-----
 5 5.- Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado.-----
 6 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Denis
 7 Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----
 8 **ACUERDO N. 1063-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
 9 **Antecedente:**-----
 10 i. Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales brinda apoyo al Concurso Distrital: ¡San
 11 Isidro cuerpo y mente arriba! -----
 12 **Considerando:** -----
 13 II.- Que se conoce el dictamen CAC-40-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, referente a
 14 “Actividad Cultural: ¡San Isidro Cuerpo y mente arriba! para las PAM”. -----
 15 III.- Que se recibe correo de fecha martes 05 de octubre de 2021 de la Licda. Paula Solórzano
 16 Sancho Coordinadora a.i. Depto. Igualdad de Género y Desarrollo Social Municipalidad San Isidro
 17 de Heredia, relacionado con la actividad cultural del mes de octubre 2021, para Personas Adultas
 18 Mayores (PAM)-----
 19 IV.- Que debido a la Pandemia por Covid-19 y los protocolos del Ministerio de Salud de no realizar
 20 actividades presenciales, se consideró necesario hacer ajustes para las actividades planeadas, las
 21 cuales eran clases de baile para las PAM en los diversos poblados del cantón. -----
 22 V.- Que se propone tomar la lista de PAM de la Red de Cuido, que en el Cantón San Isidro la
 23 conforman 240 personas aproximadamente.-----
 24 VI.- Que lo que se pretende es entregar para el cierre del mes de octubre a partir del jueves 29 de
 25 octubre de 2021, bolsitas de papel con un refrigerio. -----
 26 VII.- Que dentro de esta bolsita se les incluirá un mensaje motivador sobre las PAM.-----
 27 VIII.- Que se llamará para averiguar cuáles PAM podrían trasladarse a retirar las Bolsitas a la
 28 Municipalidad, donde habría música, se propone en la Sala de Sesiones o en la Sala de las PAM.

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 IX.- Que las PAM que manifiesten no poder trasladarse a la Municipalidad se les tomará la
 2 dirección de la residencia para ir a dejarle el presente, acompañando un carro municipal con música
 3 y mensajes alusivos. -----
- 4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 5 1.- Avalar el dictamen CAC-40-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Actividad
 6 Cultural: ¡San Isidro Cuerpo y mente arriba! para las PAM”.-----
- 7 2.-Solicitar a la Administración Municipal que de la Subpartida de Actividades Protocolarias y
 8 Sociales de la Comisión de Asuntos Culturales, se proceda con la compra de los siguientes
 9 artículos para la PAM del Cantón de San Isidro, en la celebración del Concurso Distrital: ¡San
 10 Isidro cuerpo y mente arriba!, distribuyéndolas según la organización que lleva el Departamento
 11 de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia: -----
- 12 a. 240 bolsitas de papel. -----
- 13 b.240 sándwich.-----
- 14 c.240 peras. -----
- 15 d.240 jugos sin azúcar. -----
- 16 e.240 cremas de manos o pañitos. -----
- 17 3.- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro
 18 de Heredia facilite el pickup municipal con su respectivo funcionario el jueves 29 de octubre de
 19 2021 y otros días, hasta completar la entrega de los refrigerios a las PAM. -----
- 20 4.- Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de
 21 San Isidro de Heredia y a la Licda. Paula Solórzano Sancho, encargada del Departamento de
 22 igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
- 23 5.- Notificar a todas las Comisiones municipales. -----
- 24 Siendo avalado por cinco Regidores, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce
 25 Solís, Melissa Vindas Orozco y Marcela Guzmán Calderón. **Se declara acuerdo por unanimidad**
 26 **y definitivamente aprobado.**-----
- 27 Suple en votación al Regidor Dennis Azofeifa Bolaños, la Regidora Suplente Marcela Guzmán
 28 Calderón, en virtud de problemas de audio al momento de votación.-----
- 29 La Comisión de CAC-41-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Actividad
 30 Cultural: ¡San Isidro Cuerpo y mente arriba! para la niñez con discapacidad.” -----

1 *Dictamen CAC-41-2021 -----*

2 *ANTECEDENTE:-----*

3 *i. Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales brinda apoyo al Concurso Distrital: ¡San*

4 *Isidro cuerpo y mente arriba!-----*

5 *CONSIDERANDO:-----*

6 *I. Que se recibe correo de fecha martes 05 de octubre de 2021 de la Licda. Paula Solórzano*

7 *Sancho Coordinadora a.i. Depto. Igualdad de Género y Desarrollo Social Municipalidad San*

8 *Isidro de Heredia, relacionado con la actividad Concurso Distrital: ¡San Isidro cuerpo y mente*

9 *arriba!-----*

10 *II. Que debido a la Pandemia por Covid-19 y los protocolos del Ministerio de Salud de no realizar*

11 *actividades presenciales, se consideró necesario hacer ajustes para las actividades planeadas, la*

12 *cual era la presentación de una obra de teatro. -----*

13 *III. Que el objetivo importante de la actividad cultural es visibilizar a las personas con*

14 *discapacidad.-----*

15 *IV. Que se propone hacer un marco para fotos -cómo el adjunto- y rotarlo entre las escuelas del*

16 *cantón, con los permisos correspondientes de los/as progenitores/as y/o encargados(as), y tomar*

17 *fotos a la población con discapacidad siempre y cuando se cuente con los debidos permisos de*

18 *uso de la imagen. (Ver anexo 1 con ejemplo del marco propuesto). -----*

19 *IV. Que la proyección estimada de niños y niñas con discapacidad es de 60 aproximadamente.*

20 *VI. Que a los niños y niñas que participen en la toma de fotos y a los que no tienen autorización*

21 *de uso de la imagen, se les dará una bolsita con paño de manos u otro artículo, uvas y manzanas,*

22 *jugo, según criterio del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la*

23 *Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----*

24 *VII. Que el 03 de diciembre es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y se*

25 *propone hacer una trasmisión desde el lugar donde se está construyendo el Laberinto de*

26 *meditación y en dicha trasmisión incluir las fotos de la actividad, con tres videos de testimonios*

27 *de personas con discapacidad del Cantón. -----*

28 *VIII. Que según el cronograma del Concurso Distrital: ¡San Isidro cuerpo y mente arriba! y*

29 *siendo que el mes de diciembre se proyecta con menos contagios por el Covid-19, se rifarán las*

30 *canastas de víveres entre las familias participantes del concurso. -----*

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 **POR TANTO:** -----
- 2 1. Que de la Subpartida de Actividades Protocolarias y Sociales de la Comisión de Asuntos
- 3 Culturales, se proceda con la compra de los siguientes artículos para el Concurso Distrital: ¡San
- 4 Isidro cuerpo y mente arriba!, distribuyéndolas según la organización que lleva el Departamento
- 5 de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 6 - Bolsitas de papel 60 unidades. -----
- 7 - Pañitos u otro artículo 60 unidades. -----
- 8 - Considerar incorporar en las bolsitas uvas, manzanas y jugos para cada niño y niña. -----
- 9 2. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de
- 10 San Isidro de Heredia y a la Licda. Paula Solórzano Sancho, encargada del Departamento de
- 11 igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 12 3. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----
- 13 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Denis
- 14 Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----
- 15 **ACUERDO N. 1064-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- 16 **Antecedente:** -----
- 17 i. Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales brinda apoyo al Concurso Distrital: ¡San
- 18 Isidro cuerpo y mente arriba!-----
- 19 **Considerando:**-----
- 20 I.- Que se conoce el dictamen CAC-41-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, referente a
- 21 “Actividad Cultural: ¡San Isidro Cuerpo y mente arriba! para la niñez con discapacidad”. -----
- 22 II.- Que se recibe correo de fecha martes 05 de octubre de 2021 de la Licda. Paula Solórzano
- 23 Sancho Coordinadora a.i. Depto. Igualdad de Género y Desarrollo Social Municipalidad San Isidro
- 24 de Heredia, relacionado con la actividad Concurso Distrital: ¡San Isidro cuerpo y mente arriba! -
- 25 III.- Que debido a la Pandemia por Covid-19 y los protocolos del Ministerio de Salud de no realizar
- 26 actividades presenciales, se consideró necesario hacer ajustes para las actividades planeadas, la
- 27 cual era la presentación de una obra de teatro. -----
- 28 IV.- Que el objetivo importante de la actividad cultural es visibilizar a las personas con
- 29 discapacidad.-----

1 V.- Que se propone hacer un marco para fotos -cómo el adjunto- y rotarlo entre las escuelas del
 2 cantón, con los permisos correspondientes de los/as progenitores/as y/o encargados(as), y tomar
 3 fotos a la población con discapacidad siempre y cuando se cuente con los debidos permisos de uso
 4 de la imagen. (Ver anexo 1 con ejemplo del marco propuesto). -----

5 VI.-Que la proyección estimada de niños y niñas con discapacidad es de 60 aproximadamente.

6 VII.- Que a los niños y niñas que participen en la toma de fotos y a los que no tienen autorización
 7 de uso de la imagen, se les dará una bolsita con paño de manos u otro artículo, uvas y manzanas,
 8 jugo, según criterio del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la
 9 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10 VIII.- Que el 03 de diciembre es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y se
 11 propone hacer una transmisión desde el lugar donde se está construyendo el Laberinto de meditación
 12 y en dicha transmisión incluir las fotos de la actividad, con tres videos de testimonios de personas
 13 con discapacidad del Cantón. -----

14 XI.- Que según el cronograma del Concurso Distrital: ¡San Isidro cuerpo y mente arriba! y siendo
 15 que el mes de diciembre se proyecta con menos contagios por el Covid-19, se rifarán las canastas
 16 de víveres entre las familias participantes del concurso.-----

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Avalar el dictamen CAC-41-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Actividad
 19 Cultural: ¡San Isidro Cuerpo y mente arriba! para la niñez con discapacidad”.-----

20 2.- Que de la Subpartida de Actividades Protocolarias y Sociales de la Comisión de Asuntos
 21 Culturales, se proceda con la compra de los siguientes artículos para el Concurso Distrital: ¡San
 22 Isidro cuerpo y mente arriba!, distribuyéndolas según la organización que lleva el Departamento
 23 de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

24 - Bolsitas de papel 60 unidades. -----

25 - Pañitos u otro artículo 60 unidades. -----

26 - Considerar incorporar en las bolsitas uvas, manzanas y jugos para cada niño y niña. -----

27 3.- Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de
 28 San Isidro de Heredia y a la Licda. Paula Solórzano Sancho, encargada del Departamento de
 29 igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 2 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 3 **unanidad y definitivamente aprobado.** -----
 4 La Comisión de CAC-42-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Día de las
 5 Culturas.”-----
 6 *Dictamen CAC-42-2021* -----
 7 **ANTECEDENTE:** -----
 8 *i. Que las actividades culturales conmemoran acontecimientos significativos para los isidreños e*
 9 *isidreñas, al compartir las costumbres y tradiciones de nuestro cantón.*-----
 10 *ii. Que el 116 Aniversario del Cantón de San Isidro de Heredia se celebró 13 de julio de la*
 11 *recapitulación de la historia popular conforma la Memoria del Cantón.* -----
 12 *iii. Que el 116 Aniversario del Cantón de San Isidro de Heredia se celebró el 13 de julio de 2021*
 13 **CONSIDERANDO:** -----
 14 *I. Que en la celebración del Día de las Culturas se publicarán las entrevistas realizadas a*
 15 *miembros de la comunidad para conocer su aporte al Cantón de San Isidro de Heredia.* -----
 16 **POR TANTO:** -----
 17 *1. Solicitar a la Administración Municipal la publicación de las entrevistas realizadas a miembros*
 18 *de la comunidad, forjadores de Cantón San Isidro y de la cultura el 12 de octubre de 2021, en la*
 19 *celebración del Día de las Culturas.* -----
 20 *2. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, Municipalidad de*
 21 *San Isidro de Heredia y al estudiante Jonathan Barquero Solano, estudiante que realiza el Trabajo*
 22 *Comunal Universitario en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*-----
 23 *3. Dejar el presente acuerdo definitivamente aprobado.*-----
 24 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Denis*
 25 *Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.* -----
 26 **ACUERDO N. 1065-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 27 **Antecedente:** -----
 28 *i. Que las actividades culturales conmemoran acontecimientos significativos para los isidreños e*
 29 *isidreñas, al compartir las costumbres y tradiciones de nuestro cantón.* -----

- 1 ii. Que el 116 Aniversario del Cantón de San Isidro de Heredia se celebró 13 de julio de la
 2 recapitulación de la historia popular conforma la Memoria del Cantón. -----
- 3 iii. Que el 116 Aniversario del Cantón de San Isidro de Heredia se celebró el 13 de julio de 2021
- 4 **Considerando:** -----
- 5 I.- Que se conoce el dictamen CAC-42-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, referente a
 6 “Día de las Culturas”. -----
- 7 II.- Que en la celebración del Día de las Culturas se publicarán las entrevistas realizadas a
 8 miembros de la comunidad para conocer su aporte al Cantón de San Isidro de Heredia.-----
- 9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 10 1.- Avalar el dictamen CAC-42-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Día de
 11 las Culturas.” -----
- 12 2.- Solicitar a la Administración Municipal la publicación de las entrevistas realizadas a miembros
 13 de la comunidad, forjadores de Cantón San Isidro y de la cultura el 12 de octubre de 2021, en la
 14 celebración del Día de las Culturas. -----
- 15 3.- Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, Municipalidad de
 16 San Isidro de Heredia y al estudiante Jonathan Barquero Solano, estudiante que realiza el Trabajo
 17 Comunal Universitario en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 19 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 20 **unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 21 La Comisión de CAC-43-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Navidad 2021”
 22 *Dictamen CAC-43-2021* -----
- 23 **ANTECEDENTE:**-----
- 24 *i. Que la programación de la Temporada navideña es una tradición de la Municipalidad de San*
 25 *Isidro de Heredia*
- 26 *ii. Que la iluminación del Árbol navideño municipal y los distritos del Cantón de San Isidro,*
 27 *llenará de la luz y la esperanza de la Navidad 2021* -----
- 28 *iii. Que las actividades propuestas cumplen con el protocolo de medidas para la prevención del*
 29 *COVID-19 emitidas por el Ministerio de Salud.* -----
- 30 **CONSIDERANDO:**-----

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 *I. Que el lema para la Navidad 2021 es: “Brindemos paz, luz de esperanza y buenos deseos a*
 2 *todos los que nos rodean” -----*
- 3 *II. Que para la celebración de la Navidad 2021 se necesitan varios requerimientos para que la*
 4 *actividad se lleve con éxito. -----*
- 5 *POR TANTO: -----*
- 6 1. *Avalar la iluminación del árbol navideño municipal y los de los Distritos San Isidro, San José,*
 7 *Concepción y San Francisco, el sábado 04 de diciembre de 2021 a las 6:00 p.m. -----*
- 8 2. *Avalar la organización de una Caravana navideña para el sábado 18 de diciembre de 2021*
 9 *de 5:00 p.m.- 7:00 p.m. -----*
- 10 3. *Solicitar a la ESPH la colaboración en la instalación del árbol navideño municipal. -----*
- 11 4. *Solicitar a la ESPH la instalación de rótulos luminosos con motivos navideños en el Cantón.*
- 12 5. *Solicitar a la ESPH, instalar previstas y fotoceldas para conectar la iluminación de los*
 13 *árboles navideños en cada distrito. -----*
- 14 6. *Cursar invitación al comercio, instituciones educativas pública y privadas del Cantón y*
 15 *clubes de carros para que participen ya sea con una carroza navideña o con sus vehículos*
 16 *decorados: -----*
- 17 - *Club del trailero. Warner Cordero Hernández -----*
- 18 - *Club de bochos -----*
- 19 - *Alcazul -----*
- 20 - *Transporte TRAYGO- Álvarez y Gómez. -----*
- 21 - *Transportes Lantrans -----*
- 22 - *Distribuidora Ramírez y Castillo -----*
- 23 - *Lubricentro San Francisco -----*
- 24 - *Tecni-Gypsum -----*
- 25 - *Ferretería Ányelo Zúñiga Valerio -----*
- 26 - *Bus Señor Josep Zárate -----*
- 27 - *ESPH -----*
- 28 - *Parroquia San Isidro de Heredia -----*
- 29 - *Parroquia San José -----*

- 1 7. *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro,*
2 *que de la Subpartida de Actividades Protocolarias y Sociales de la Comisión de Asuntos*
3 *Culturales: -----*
- 4 *a. Se proceda con la restauración y compra de nuevos adornos para el árbol municipal. ----*
- 5 *b. Compra de un inversor, 12 a 110 voltios, de 5000 watts, para las luces a la batería del*
6 *vehículo municipal con las siguiente descripción y disponibilidad en el mercado o alguno*
7 *similar: -----*
- 8 *i. El inversor se conecta directamente a una fuente de batería de 12 V CC.-----*
- 9 *ii. Capacidad de encender dispositivos de alta carga. -----*
- 10 *iii. Paneles reforzados duraderos en el interior que permitan que la unidad se utilice*
11 *tanto en vehículos como en otros artículos . -----*
- 12 *iv. Diseñado con componentes de la mejor calidad en el interior, todos los*
13 *resistores/transistores de alto grado. -----*
- 14 *v. Algunas aplicaciones para las que se puede utilizar en diferentes actividades*
15 *municipales: iluminación incandescente, herramientas eléctricas (taladros, sierras*
16 *otros) -----*
- 17 *vi. Con movimiento de soporte y vibraciones comúnmente experimentadas en*
18 *configuraciones móviles. -----*
- 19 *vii. Adición de barras de acero reforzadas. -----*
- 20 *viii. Inversor resistente e ideal para todas las aplicaciones móviles. -----*
- 21 *ix. Interruptor de transferencia automática. -----*
- 22 *x. Los dispositivos de retención de la casa del enchufe en el inversor y cuando se corta*
23 *la energía de la casa, la energía de la batería deberá transferirse automáticamente.*
- 24 *xi. Funciones y detalles:-----*
- 25 *▪ 5000 vatios de potencia continúan. -----*
- 26 *▪ Potencia máxima de 10000 W.-----*
- 27 *▪ Cargador de batería integrado de 50 A e interruptor de transferencia*
28 *automática de 50 A.-----*
- 29 *▪ Carcasa de aluminio anodizado que proporciona durabilidad. -----*
- 30 *▪ Resistente.-----*

- 1 c. *Compra de 35 tiras led de 12 voltios, de 5 metros cada una para los vehículos municipales.*
- 2 d. *Compra de 160 cajas de luces led, multicolor de 10 a 12 metros (40 para cada Distrito) a*
- 3 *entregar a los Síndicos de los Distritos San Isidro, San José, Concepción y San Francisco,*
- 4 *quienes coordinarán la instalación con el apoyo de los grupos organizados de la*
- 5 *comunidad.-----*
- 6 e. *Decoración navideña para los banners que se instalaron en cada distrito para el*
- 7 *Bicentenario, colocándoles una calcomanía alusiva a la navidad. -----*
- 8 f. *Compra de 120 Kilos de confites (30 kilos por Distrito, entregar separado a cada Concejo*
- 9 *de Distrito) para la caravana. -----*
- 10 g. *Compra de 800 bolsitas de papel para los confites (200 bolsitas a cada Distrito). -----*
- 11 h. *Brindar un reconocimiento a los invitados a la caravana (posterior se brindará el número*
- 12 *de participantes).-----*
- 13 i. *Compra de 1refrigerios para los participantes de la caravana (posterior se brindará el*
- 14 *número de participantes).-----*
- 15 8. *Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad*
- 16 *de San Isidro de Heredia, Concejos de Distrito: San Isidro, San José, Concepción y San Isidro*
- 17 *y al Lic. Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la ESPH. -----*
- 18 9. *Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
- 19 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Denis*
- 20 *Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----*
- 21 **ACUERDO N. 1066-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- 22 **Antecedente:** -----
- 23 i. Que la programación de la Temporada navideña es una tradición de la Municipalidad de San
- 24 Isidro de Heredia -----
- 25 ii. Que la iluminación del Árbol navideño municipal y los distritos del Cantón de San Isidro, llenará
- 26 de la luz y la esperanza de la Navidad 2021 -----
- 27 iii. Que las actividades propuestas cumplen con el protocolo de medidas para la prevención del
- 28 COVID-19 emitidas por el Ministerio de Salud. -----
- 29 **Considerando:** -----
- 30 I.- Que se conoce el dictamen CAC-43-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, referente a

- 1 “Navidad 2021”. -----
- 2 II.- Que el lema para la Navidad 2021 es: “Brindemos paz, luz de esperanza y buenos deseos a
3 todos los que nos rodean” -----
- 4 III.- Que para la celebración de la Navidad 2021 se necesitan varios requerimientos para que la
5 actividad se lleve con éxito. -----
- 6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 7 1.- Avalar el dictamen CAC-43-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Navidad
8 2021.” -----
- 9 2.- Avalar la iluminación del árbol navideño municipal y los de los Distritos San Isidro, San José,
10 Concepción y San Francisco, el sábado 04 de diciembre de 2021 a las 6:00 p.m. -----
- 11 3.- Avalar la organización de una Caravana navideña para el sábado 18 de diciembre de 2021 de
12 5:00 p.m.- 7:00 p.m. -----
- 13 4.- Solicitar a la ESPH la colaboración en la instalación del árbol navideño municipal. -----
- 14 5.- Solicitar a la ESPH la instalación de rótulos luminosos con motivos navideños en el Cantón.
- 15 6.- Solicitar a la ESPH, instalar previstas y fotoceldas para conectar la iluminación de los árboles
16 navideños en cada distrito. -----
- 17 7.- Cursar invitación al comercio, instituciones educativas pública y privadas del Cantón y clubes
18 de carros para que participen ya sea con una carrosa navideña o con sus vehículos decorados:-----
- 19 - Club del trailero. Warner Cordero Hernández -----
- 20 - Club de bochos-----
- 21 - Alcazul-----
- 22 - Transporte TRAYGO- Álvarez y Gómez. -----
- 23 - Transportes Lantrans-----
- 24 - Distribuidora Ramírez y Castillo-----
- 25 - Lubricentro San Francisco -----
- 26 - Tecni-Gypsum -----
- 27 - Ferretería Ányelo Zúñiga Valerio-----
- 28 - Bus Señor Josep Zárate-----
- 29 - ESPH-----
- 30 - Parroquia San Isidro de Heredia-----

- 1 - Parroquia San José-----
- 2 8.- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro,
- 3 que de la Subpartida de Actividades Protocolarias y Sociales de la Comisión de Asuntos
- 4 Culturales:-----
- 5 a. Se proceda con la restauración y compra de nuevos adornos para el árbol municipal.-----
- 6 b. Compra de un inversor, 12 a 110 voltios, de 5000 watts, para las luces a la batería del vehículo
- 7 municipal con las siguiente descripción y disponibilidad en el mercado o alguno similar: ----
- 8 i. El inversor se conecta directamente a una fuente de batería de 12 V CC. -----
- 9 ii. Capacidad de encender dispositivos de alta carga. -----
- 10 iii. Paneles reforzados duraderos en el interior que permitan que la unidad se utilice tanto en
- 11 vehículos como en otros artículos . -----
- 12 iv. Diseñado con componentes de la mejor calidad en el interior, todos los
- 13 resistores/transistores de alto grado. -----
- 14 v. Algunas aplicaciones para las que se puede utilizar en diferentes actividades municipales:
- 15 iluminación incandescente, herramientas eléctricas (taladros, sierras otros) -----
- 16 vi. Con movimiento de soporte y vibraciones comúnmente experimentadas en
- 17 configuraciones móviles.-----
- 18 vii. Adición de barras de acero reforzadas.-----
- 19 viii. Inversor resistente e ideal para todas las aplicaciones móviles. -----
- 20 ix. Interruptor de transferencia automática. -----
- 21 x. Los dispositivos de retención de la casa del enchufe en el inversor y cuando se corta la
- 22 energía de la casa, la energía de la batería deberá transferirse automáticamente.
- 23 xi. Funciones y detalles:-----
- 24 ▪ 5000 vatios de potencia continúan.-----
- 25 ▪ Potencia máxima de 10000 W.-----
- 26 ▪ Cargador de batería integrado de 50 A e interruptor de transferencia automática de
- 27 50 A. -----
- 28 ▪ Carcasa de aluminio anodizado que proporciona durabilidad. -----
- 29 ▪ Resistente.-----
- 30 c. Compra de 35 tiras led de 12 voltios, de 5 metros cada una para los vehículos municipales.

- 1 d. Compra de 160 cajas de luces led, multicolor de 10 a 12 metros (40 para cada Distrito) a
 2 entregar a los Síndicos de los Distritos San Isidro, San José, Concepción y San Francisco,
 3 quienes coordinarán la instalación con el apoyo de los grupos organizados de la comunidad.
- 4 e. Decoración navideña para los banners que se instalaron en cada distrito para el
 5 Bicentenario, colocándoles una calcomanía alusiva a la navidad. -----
- 6 f. Compra de 120 Kilos de confites (30 kilos por Distrito, entregar separado a cada Concejo
 7 de Distrito) para la caravana. -----
- 8 g. Compra de 800 bolsitas de papel para los confites (200 bolsitas a cada Distrito).-----
- 9 h. Brindar un reconocimiento a los invitados a la caravana (posterior se brindará el número
 10 de participantes).-----
- 11 i. Compra de 1refrigerios para los participantes de la caravana (posterior se brindará el
 12 número de participantes).-----
- 13 9.- Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de
 14 San Isidro de Heredia, Concejos de Distrito: San Isidro, San José, Concepción y San Isidro y al
 15 Lic. Allan Benavides Vílchez, Gerente General de la ESPH.-----
- 16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 17 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 18 **unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 19 La Comisión de CAC-44-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Nota de la ADI
 20 de San Francisco de San Isidro de Heredia”-----
- 21 *Dictamen CAC-44-2021* -----
- 22 *CONSIDERANDO:*-----
- 23 *I. Que se recibe Oficio ADIF-007-2021. Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de*
 24 *San Isidro de Heredia de fecha 04 de octubre de 2021. -----*
- 25 *II. Que el señor Errol Piedra Alfaro, manifiesta que la Asociación de Desarrollo Integral de San*
 26 *Francisco de San Isidro de Heredia, hace varios años la asociación ha venido iluminando los*
 27 *árboles del costado Sur de la Plaza de Deportes de San Francisco, apoyados por la comunidad y*
 28 *la ESPH. -----*
- 29 *III. Que este año no es la excepción, desde junio de 2021, se realizó la solicitud a ESPH, los cuales*
 30 *ya realizaron la inspección para colocar las fotoceldas. -----*

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 *IV. Que ya la ESPH instaló la segunda prevista y en el mes de noviembre las fotoceldas.-----*
- 2 *V. Que este año, la idea de ADI San Francisco, es iluminar la totalidad de árboles del costado*
- 3 *Sur de la Plaza de Deportes de San Francisco. -----*
- 4 *VI. Que se requiere 40 iluminaciones de 10 a 12 metros y 125 metros de cable TSJ de 2 hilos #*
- 5 *12, este cable es el recomendado por la ESPH. -----*
- 6 *VII. Que gestionan el apoyo y colaboración de la Comisión de Asuntos Culturales.-----*
- 7 *POR TANTO: -----*
- 8 *1.-Notificar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia*
- 9 *que la Comisión de Asuntos Culturales presenta solicitud de iluminación en los Distritos San*
- 10 *Isidro, San José, Concepción y San Francisco en la Sesión Ordinaria del lunes 11 de octubre*
- 11 *de 2021:-----*
- 12 *2.-La solicitud presentada al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, se brindará a cada*
- 13 *Distrito del Cantón 40 iluminaciones led multicolor de 10 metros en adelante.-----*
- 14 *3.-Las iluminaciones se entregarán a cada Síndico de los Distritos, en el caso de San Francisco*
- 15 *al Ingeniero José David Mena Zúñiga, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San*
- 16 *Francisco para las respectivas coordinaciones, para que en unión de ADI San Francisco y*
- 17 *otros grupos comunales realicen la iluminación de los árboles ubicados al costado Sur de la*
- 18 *Plaza de Deportes de San Francisco e inauguración el sábado 04 de diciembre de 2021. -----*
- 19 *4.-En relación con la solicitud de 125 metros de cable TSJ de 2 hilos # 12, está en análisis, para*
- 20 *lo que se comisionó al Ingeniero José David Mena Zúñiga , Síndico Propietario del Concejo*
- 21 *de Distrito de San Francisco, para realizar varias consultas a ADI. Además, una vez que la*
- 22 *ESPH realice la visita todos los Distritos e indique la cantidad de metros de cable, se procederá*
- 23 *con la solicitud de compra del mismo o extensiones. -----*
- 24 *5.-Agradecer a ADI San Francisco por la actividad de iluminación en la época navideña que han*
- 25 *realizado en el Distrito. -----*
- 26 *6.-Notificar el acuerdo a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de*
- 27 *Heredia y al Concejo de Distrito de San Francisco. -----*
- 28 *7.-Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado.-----*
- 29 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Denis*
- 30 *Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----*

1 **ACUERDO N. 1067-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

2 **Considerando:** -----

3 I. Que se conoce el dictamen CAC-44-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, referente a
4 “Nota de la ADI de San Francisco de San Isidro de Heredia”. -----

5 II. Que se recibe Oficio ADIF-007-2021. Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco
6 de San Isidro de Heredia de fecha 04 de octubre de 2021. -----

7 III. Que el señor Errol Piedra Alfaro, manifiesta que la Asociación de Desarrollo Integral de San
8 Francisco de San Isidro de Heredia, hace varios años la asociación ha venido iluminando los
9 árboles del costado Sur de la Plaza de Deportes de San Francisco, apoyados por la comunidad
10 y la ESPH. -----

11 IV. Que este año no es la excepción, desde junio de 2021, se realizó la solicitud a ESPH, los
12 cuales ya realizaron la inspección para colocar las fotoceldas. -----

13 V. Que ya la ESPH instaló la segunda prevista y en el mes de noviembre las fotoceldas. -----

14 VI. Que este año, la idea de ADI San Francisco, es iluminar la totalidad de árboles del costado
15 Sur de la Plaza de Deportes de San Francisco. -----

16 VII. Que se requiere 40 iluminaciones de 10 a 12 metros y 125 metros de cable TSJ de 2 hilos #
17 12, este cable es el recomendado por la ESPH. -----

18 VIII. Que gestionan el apoyo y colaboración de la Comisión de Asuntos Culturales. -----

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Avalar el dictamen CAC-44-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Nota de
21 la ADI de San Francisco de San Isidro de Heredia.”-----

22 2.- Notificar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia
23 que la Comisión de Asuntos Culturales presenta solicitud de iluminación en los Distritos San
24 Isidro, San José, Concepción y San Francisco en la Sesión Ordinaria del lunes 11 de octubre
25 de 2021:-----

26 3.- La solicitud presentada al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, se brindará a cada
27 Distrito del Cantón 40 iluminaciones led multicolor de 10 metros en adelante. -----

28 4.- Las iluminaciones se entregarán a cada Síndico de los Distritos, en el caso de San Francisco
29 al Ingeniero José David Mena Zúñiga, Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San
30 Francisco para las respectivas coordinaciones, para que en unión de ADI San Francisco y

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 otros grupos comunales realicen la iluminación de los árboles ubicados al costado Sur de la
 2 Plaza de Deportes de San Francisco e inauguración el sábado 04 de diciembre de 2021. -----
- 3 5.- En relación con la solicitud de 125 metros de cable TSJ de 2 hilos # 12, está en análisis, para
 4 lo que se comisionó al Ingeniero José David Mena Zúñiga , Síndico Propietario del Concejo
 5 de Distrito de San Francisco, para realizar varias consultas a ADI. Además, una vez que la
 6 ESPH realice la visita todos los Distritos e indique la cantidad de metros de cable, se procederá
 7 con la solicitud de compra del mismo o extensiones. -----
- 8 6.- Agradecer a ADI San Francisco por la actividad de iluminación en la época navideña que han
 9 realizado en el Distrito. -----
- 10 7.- Notificar el acuerdo a la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de
 11 Heredia y al Concejo de Distrito de San Francisco. -----
- 12 8.- Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----
- 13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 14 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 15 **unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 16 La Comisión de CAC-45-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Proyecto
 17 embellecimiento del Cantón San Isidro de Heredia (Instalación de letras con el nombre del
 18 cantón).” -----
- 19 *Dictamen CAC-45-2021* -----
- 20 **CONSIDERANDO:** -----
- 21 *I. Que el Proyecto embellecimiento del Cantón San Isidro de Heredia. Instalación de letras con*
 22 *el nombre del cantón ya fue adjudicado.* -----
- 23 *II. Que una vez instaladas las letras es necesario protegerlas con una malla.* -----
- 24 **POR TANTO:** -----
- 25 *1.- Solicitar a la Alcaldesa Dra. Lidieth Hernández González, realizar las gestiones para la*
 26 *instalación de una malla de protección y evitar que desde la plaza de Deportes se deterioren las*
 27 *letras cuando se habiliten los partidos de fútbol, por un monto de hasta ¢250 000 (doscientos*
 28 *cincuenta mil colones) por caja chica.* -----
- 29 *2.- Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de*
 30 *San Isidro de Heredia.* -----

- 1 3.- Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado.-----
- 2 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Denis
- 3 Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----
- 4 **ACUERDO N. 1068-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
- 5 **Considerando:** -----
- 6 I.- Que se conoce el dictamen CAC-45-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, referente a
- 7 “Proyecto embellecimiento del Cantón San Isidro de Heredia (Instalación de letras con el nombre
- 8 del cantón).”-----
- 9 II.- Que el Proyecto embellecimiento del Cantón San Isidro de Heredia. Instalación de letras con
- 10 el nombre del cantón ya fue adjudicado.-----
- 11 III.-Que una vez instaladas las letras es necesario protegerlas con una malla.-----
- 12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 13 1.- Avalar el dictamen CAC-45-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Proyecto
- 14 embellecimiento del Cantón San Isidro de Heredia (Instalación de letras con el nombre del
- 15 cantón).”-----
- 16 2.- Solicitar a la Alcaldesa Dra. Lidieth Hernández González realizar las gestiones para la
- 17 instalación de una malla de protección y evitar que desde la plaza de Deportes se deterioren las
- 18 letras cuando se habiliten los partidos de fútbol, por un monto de hasta ¢250 000 (doscientos
- 19 cincuenta mil colones) por caja chica.-----
- 20 3.- Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de
- 21 San Isidro de Heredia.-----
- 22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
- 23 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
- 24 **unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 25 La Comisión de CAC-46-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Reglamento de
- 26 Distinciones Honoríficas de la Municipalidad San Isidro de Heredia.”-----
- 27 *Dictamen CAC-46-2021* -----
- 28 **ANTECEDENTES:**-----

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 *I. Que la Comisión de Asuntos Culturales documenta la biografía, la esencia de la personas,*
 2 *historias, anécdotas, videos y entrevistas de personajes, instituciones y organizaciones del Cantón*
 3 *de San Isidro de Heredia. -----*
- 4 *II. Que mediante el Acuerdo N°574-2020 de la Sesión Ordinaria No. 40-2020 el Concejo*
 5 *Municipal da trámite a la solicitud de la Comisión de Asuntos Culturales mediante la cual solicita*
 6 *a la Administración Municipal que a través del Departamento Jurídico de la Municipalidad de*
 7 *San Isidro se redacte el proyecto de “Reglamento de Distinciones Honoríficas de la*
 8 *Municipalidad San Isidro de Heredia”. -----*
- 9 **CONSIDERANDO:** -----
- 10 *I. Que se recibe Oficio MSIH-AM-SJ-095-2021 , San Isidro de Heredia, 29 de setiembre de 2021*
 11 *del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia .Acuerdo 1006-2021 mediante el cual la*
 12 *Administración municipal presenta cumplimiento de acuerdo N°574-2020 de la Sesión Ordinaria*
 13 *No. 40-2020, referente a presentación de proyecto de “Reglamento de Distinciones Honoríficas*
 14 *de la Municipalidad San Isidro de Heredia” , según el informe del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto.*
 15 *de Servicios Jurídicos de la Municipalidad. -----*
- 16 **POR TANTO:** -----
- 17 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*
- 18 *1. Realizar mesa de trabajo con la Comisión de Asuntos Jurídicos el miércoles 27 de octubre de*
 19 *2021 a las 6:00 p.m. para analizar el proyecto de “Reglamento de Distinciones Honoríficas de la*
 20 *Municipalidad San Isidro de Heredia”. -----*
- 21 *2. Notificar el acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Dra. Lidieth Hernández González,*
 22 *Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y al Lic. Daniel Pérez Pérez,*
 23 *Departamento Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----*
- 24 *3. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
- 25 *Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Denis*
 26 *Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----*
- 27 **ACUERDO N. 1069-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- 28 **Antecedentes:** -----
- 29 I.- Que la Comisión de Asuntos Culturales documenta la biografía, la esencia de la personas,
 30 historias, anécdotas, videos y entrevistas de personajes, instituciones y organizaciones del Cantón

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

1 de San Isidro de Heredia. -----

2 II.- Que mediante el Acuerdo N°574-2020 de la Sesión Ordinaria No. 40-2020 el Concejo
3 Municipal da trámite a la solicitud de la Comisión de Asuntos Culturales mediante la cual solicita
4 a la Administración Municipal que a través del Departamento Jurídico de la Municipalidad de San
5 Isidro se redacte el proyecto de “Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad San
6 Isidro de Heredia”. -----

7 **Considerando:** -----

8 I.- Que se conoce el dictamen CAC-46-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, referente a
9 “Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad San Isidro de Heredia.”-----

10 II.- Que se recibe Oficio MSIH-AM-SJ-095-2021 , San Isidro de Heredia, 29 de setiembre de 2021
11 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia .Acuerdo 1006-2021 mediante el cual la
12 Administración municipal presenta cumplimiento de acuerdo N°574-2020 de la Sesión Ordinaria
13 No. 40-2020, referente a presentación de proyecto de “Reglamento de Distinciones Honoríficas de
14 la Municipalidad San Isidro de Heredia” , según el informe del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de
15 Servicios Jurídicos de la Municipalidad.-----

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Avalar el dictamen CAC-46-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
18 “Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.-----

19 2.- Realizar mesa de trabajo con la Comisión de Asuntos Jurídicos el miércoles 27 de octubre de
20 2021 a las 6:00 p.m. para analizar el proyecto de “Reglamento de Distinciones Honoríficas de la
21 Municipalidad San Isidro de Heredia”.-----

22 3.- Notificar el acuerdo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Dra. Lidieth Hernández
23 González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y al Lic. Daniel Pérez Pérez,
24 Departamento Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
26 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
27 **unanidad y definitivamente aprobado.**-----

28 La Comisión de CAC-47-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
29 “Agradecimientos.” -----

30 *Dictamen CAC-47-2021* -----

- 1 *CONSIDERANDO:* -----
- 2 *i. Que durante el mes de setiembre se llevaron a cabo las actividades organizadas por la Comisión*
3 *Municipal de Asuntos Culturales y la Administración Municipal, para la celebración del Día del*
4 *niño y la niña y la Celebración de las fiestas patrias por los 200 años de Independencia de Costa*
5 *Rica.* -----
- 6 *ii. Que dichas actividades fueron un éxito gracias al gran trabajo realizado por un numeroso*
7 *grupo de personas y su abnegada colaboración.*-----
- 8 *iii. Que en la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de*
9 *Heredia 2018-2028 se enmarca en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la*
10 *Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y Adolescencia, entre otros*
11 *instrumentos legales internacionales y nacionales; por ende, la felicidad en niños y niñas es la*
12 *clave para su desarrollo personal, motivo por el cual celebramos Día del Niño y niña.* -----
- 13 *iv. Que esta Comisión, de cara a la difícil situación que está atravesando el país, promueve la*
14 *conmemoración de estas efemérides de manera virtual, de forma tal que se puedan abrir espacios*
15 *para disfrutar sanamente desde sus hogares, en donde se sientan tomados en cuenta, protegidos*
16 *y seguros.* -----
- 17 *POR TANTO:* -----
- 18 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: ----*
- 19 *1.Brindar un agradecimiento por el apoyo recibido en las actividades desarrolladas en el del Día*
20 *del Niño y Niña y la Celebración del Bicentenario de Costa Rica:* -----
- 21 *-El Concejo Municipal, Srta. Seidy Fuentes Campos, Secretaria de las Comisiones Municipales,*
22 *Sra. Marta Vega Carballo, Secretaria del Concejo Municipal.*-----
- 23 *-Alcaldía Municipal, Dra. Lidieth Hernández González y Lic. Marvin Chaves Villalobos.* -----
- 24 *-Cuadrilla Municipal.* -----
- 25 *-Proveedora Municipal Sra. Sandra Ramírez Villalobos.* -----
- 26 *-Ing. Carlos López Jiménez, Coordinador de Informática.* -----
- 27 *-Policía Municipal.* -----
- 28 *-Instituciones Educativas: Escuela Santa Cruz, Escuela Santa Elena, Escuela San Francisco, CTP*
29 *San Isidro de Heredia, Escuela José Martí, Escuela de Concepción, Golden Valley School,*
30 *Escuela Municipal de Música, Liceo de San Isidro de Heredia, Escuela Santa Cecilia, CECUDI*

- 1 *San Isidro y Jardín de Niños José Martí. -----*
- 2 *-A la Licda. Xinia Jiménez, Directora del Jardín de Niños José Martí por su valiosa colaboración*
- 3 *como interpretadora de Lenguaje Lesco. -----*
- 4 *-A la Sra. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia y a la Junta*
- 5 *Administrativa del Liceo San Isidro de Heredia, por la anuencia de facilitar las instalaciones para*
- 6 *el Acto Solemne del Bicentenario, el 15 de setiembre de 2021 y por las atenciones a los miembros*
- 7 *del Concejo Municipal. -----*
- 8 *-Al Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones, Sra.*
- 9 *Mariela Castro Ávila, Sr. Josué Rojas Rojas y Srta. Jazmín Granados, quienes impartieron a los*
- 10 *estudiantes de las Instituciones Públicas y Privadas del Cantón de San Isidro de Heredia, los*
- 11 *talleres relacionados con los valores para la convivencia democrática, armonía, tolerancia,*
- 12 *respeto; los derechos cívicos y el derecho a la justicia. -----*
- 13 *- A la página de Facebook Chepito San Josecito por su valiosa colaboración con las transmisiones*
- 14 *en vivo y al joven Jonathan Barquero Solano, Estudiante de Periodismo por el apoyo de las*
- 15 *transmisiones desde la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----*
- 16 *- En general a todos los Isidreños que desde la página de Facebook de la Municipalidad*
- 17 *participaron activamente en las actividades propuestas.-----*
- 18 *2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal a trasladar el video de la Sesión Extraordinaria*
- 19 *N°59-2021 del 09 de setiembre de 2021, al Instituto de Formación y Estudios en Democracia del*
- 20 *Tribunal Supremo de Elecciones. -----*
- 21 *3. Notificar el acuerdo a las Instituciones Públicas y Privadas del Cantón de San Isidro de*
- 22 *Heredia, Srta. Seidy Fuentes Campos, Auxiliar de Comisiones Municipales, Sra. Marta Vega*
- 23 *Carballo, Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la*
- 24 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, Sra. Mariela Castro Ávila, Sr. Josué Rojas Rojas y Srta.*
- 25 *Jazmín Granados del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de*
- 26 *Elecciones, Proveedora Municipal Sra. Sandra Ramírez Villalobos, Ing. Carlos López Jiménez,*
- 27 *Coordinador de Informática, Policía Municipal, Licda. Xinia Jiménez, Directora del Jardín de*
- 28 *Niños José Martí, Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia, a la*
- 29 *Junta Administrativa del Liceo San Isidro de Heredia, página de Facebook Chepito San Josecito*
- 30 *y al Estudiante Jonathan Barquero Solano. -----*

- 1 4. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----
- 2 5. Publicar el acuerdo en la Página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- 3 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Denis
- 4 Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----
- 5 **ACUERDO N. 1070-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- 6 **Considerando:**-----
- 7 I.- Que se conoce el dictamen CAC-47-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, referente a
- 8 “Agradecimientos.”-----
- 9 II.- Que durante el mes de setiembre se llevaron a cabo las actividades organizadas por la Comisión
- 10 Municipal de Asuntos Culturales y la Administración Municipal, para la celebración del Día del
- 11 niño y la niña y la Celebración de las fiestas patrias por los 200 años de Independencia de Costa
- 12 Rica. -----
- 13 III.- Que dichas actividades fueron un éxito gracias al gran trabajo realizado por un numeroso
- 14 grupo de personas y su abnegada colaboración.-----
- 15 IV.- Que en la Política Pública Local de la Niñez y la Adolescencia del cantón de San Isidro de
- 16 Heredia 2018-2028 se enmarca en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención
- 17 sobre los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y Adolescencia, entre otros instrumentos
- 18 legales internacionales y nacionales; por ende, la felicidad en niños y niñas es la clave para su
- 19 desarrollo personal, motivo por el cual celebramos Día del Niño y niña. -----
- 20 V.- Que esta Comisión, de cara a la difícil situación que está atravesando el país, promueve la
- 21 conmemoración de estas efemérides de manera virtual, de forma tal que se puedan abrir espacios
- 22 para disfrutar sanamente desde sus hogares, en donde se sientan tomados en cuenta, protegidos y
- 23 seguros. -----
- 24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 25 1.- Avalar el dictamen CAC-47-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
- 26 “Agradecimientos”.-----
- 27 2.- Brindar un agradecimiento por el apoyo recibido en las actividades desarrolladas en el del Día
- 28 del Niño y Niña y la Celebración del Bicentenario de Costa Rica: -----
- 29 - El Concejo Municipal, Srta. Seidy Fuentes Campos, Secretaria de las Comisiones
- 30 Municipales, Sra. Marta Vega Carballo, Secretaria del Concejo Municipal. -----

S.O. 66-2021, 11 de octubre de 2021

- 1 - Alcaldía Municipal, Dra. Lidieth Hernández González y Lic. Marvin Chaves Villalobos. ----
 2 - Cuadrilla Municipal.-----
 3 - Proveedora Municipal Sra. Sandra Ramírez Villalobos.-----
 4 - Ing. Carlos López Jiménez, Coordinador de Informática.-----
 5 - Policía Municipal.-----
 6 - Instituciones Educativas: Escuela Santa Cruz, Escuela Santa Elena, Escuela San Francisco,
 7 CTP San Isidro de Heredia, Escuela José Martí, Escuela de Concepción, Golden Valley
 8 School, Escuela Municipal de Música, Liceo de San Isidro de Heredia, Escuela Santa Cecilia,
 9 CECUDI San Isidro y Jardín de Niños José Martí.-----
 10 - A la Licda. Xinia Jiménez, Directora del Jardín de Niños José Martí por su valiosa
 11 colaboración como interpretadora de Lenguaje Lesco.-----
 12 - A la Sra. Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia y a la Junta
 13 Administrativa del Liceo San Isidro de Heredia, por la anuencia de facilitar las instalaciones
 14 para el Acto Solemne del Bicentenario, el 15 de setiembre de 2021 y por las atenciones a los
 15 miembros del Concejo Municipal.-----
 16 - Al Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones,
 17 Sra. Mariela Castro Ávila, Sr. Josué Rojas Rojas y Srta. Jazmín Granados, quienes impartieron
 18 a los estudiantes de las Instituciones Públicas y Privadas del Cantón de San Isidro de Heredia,
 19 los talleres relacionados con los valores para la convivencia democrática, armonía, tolerancia,
 20 respeto; los derechos cívicos y el derecho a la justicia.-----
 21 - A la página de Facebook Chepito San Josecito por su valiosa colaboración con las
 22 transmisiones en vivo y al joven Jonathan Barquero Solano, Estudiante de Periodismo por el
 23 apoyo de las transmisiones desde la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
 24 - En general a todos los Isidreños que desde la página de Facebook de la Municipalidad
 25 participaron activamente en las actividades propuestas.-----
 26 3.- Solicitar a la Administración Municipal publicar el acuerdo en la Página de Facebook de la
 27 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
 28 4.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal a trasladar el video de la Sesión Extraordinaria
 29 N°59-2021 del 09 de setiembre de 2021, al Instituto de Formación y Estudios en Democracia del
 30 Tribunal Supremo de Elecciones.-----

1 5.- Notificar el acuerdo a las Instituciones Públicas y Privadas del Cantón de San Isidro de Heredia,
2 Srta. Seidy Fuentes Campos, Auxiliar de Comisiones Municipales, Sra. Marta Vega Carballo,
3 Secretaria del Concejo Municipal, Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia, Sra. Mariela Castro Ávila, Sr. Josué Rojas Rojas y Srta.
5 Jazmín Granados del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de
6 Elecciones, Proveedora Municipal Sra. Sandra Ramírez Villalobos, Ing. Carlos López Jiménez,
7 Coordinador de Informática, Policía Municipal, Licda. Xinia Jiménez, Directora del Jardín de
8 Niños José Martí, Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo de San Isidro de Heredia, a la
9 Junta Administrativa del Liceo San Isidro de Heredia, página de Facebook Chepito San Josecito y
10 al Estudiante Jonathan Barquero Solano.-----
11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
12 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
13 **unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
14 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES**-----
15 **VI.1- Informes de Presidencia.**-----
16 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas menciona que se deben realizar algunas consultas al
17 asesor legal externo con respecto a las modificaciones que se están realizando en las mesas de
18 trabajo al plan regulador. Se analiza la opción de convocarlo para la mesa de trabajo a realizarse
19 el miércoles 20 de octubre de 2021. Este asunto se retomará en la próxima sesión.-----
20 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.**-----
21 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, menciona que para la próxima semana se requiere
22 convocar a la Licda. Paula Solorzano, Coordinadora del Departamento de Igualdad de Género y
23 Desarrollo Social de la Municipalidad para que participe en la reunión convocada para el próximo
24 miércoles 13 de octubre de 2021.-----
25 **ACUERDO N. 1071-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
26 **Considerando:**-----
27 I.- Que la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco informa que mediante correo electrónico enviado
28 por la Licda. Paula Solorzano Sáncho, Coordinadora del Departamento de Igualdad de Género y
29 Desarrollo Social, de fecha viernes 08 de octubre de 2021, se solicita una audiencia con la
30 COMAD para presentar la información recolectada en el proceso de llenado de las matrices que

1 forman el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA), con el fin de validarla
2 antes de que se remita al CONAPDIS el próximo 20 de octubre de 2021. -----

3 II.- Que la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, Presidenta de la Comisión Municipal de
4 Accesibilidad y Discapacidad, convoca a reunión el próximo miércoles 13 de octubre de 2021 a
5 las 7.00 p.m. para dar atención a lo solicitado por la Licda. Paula Solorzano Sancho. -----

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1.- Solicitar a la Administración Municipal que convoque a la Licda. Paula Solorzano Sancho,
8 Coordinadora del Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social a reunión de la
9 Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) a realizarse el miércoles 13 de
10 octubre de 2021 a las 7.00 p.m. -----

11 2.- Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para
12 lo que corresponda. -----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

16 **CLAUSURA**-----

17 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número sesenta y seis–dos
18 mil veintiuno, del once de octubre de dos mil veintiuno al ser las veintiún horas con veintitrés
19 minutos. -----

20

21

22

23

24 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal